

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

SUMARIO

I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Corrección de errores del Real Decreto 2566/1985, de 27 de diciembre, sobre creación y funcionamiento del banco de datos de pensiones públicas	1.235	aprueba el Reglamento de la Cruz a la Constancia en el Servicio	1.235
Orden de 4 de noviembre de 1985, por la que se aclara e interpreta la Ley 11/1981, de 13 de mayo, en el ámbito de reconocimiento de pensiones de orandad del sistema de Clases Pasivas del Estado	1.235	Orden 6/1986, de 27 de enero, por la que se integran en la Subdirección General de Personal Civil las Secciones de Personal Civil de los Cuarteles Generales	1.237
		Orden 9/1986, de 29 de enero, por la que se constituye la Junta de Retribuciones	1.238
MINISTERIO DE DEFENSA			
Real Decreto 38/1986, de 10 de enero, por el que se		Orden 7/1986, de 27 de enero, por la que se aprueba la normativa aplicable al transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC) en vehículos de las Fuerzas Armadas	1.238

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA			
Real Decreto 195/1986, de 3 de febrero, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Ministro Togado de la Armada don Federico Trillo-Figueroa Vázquez	1.239	Real Decreto 220/1986, de 6 de febrero, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al señor Vicealmirante don Cristóbal Colón de Carvajal y Maroto	1.239

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA			
Dirección General de Personal	1.240	Dirección de Reclutamiento y Dotaciones	1.249
Personal Militar	1.240	Cuerpos de Oficiales	1.249
Personal Civil	1.246	Reserva Naval Activa	1.250
		Escalas de Complemento	1.250
		Personal Civil	1.250
EJERCITO DE TIERRA			
Infantería	1.246	EJERCITO DEL AIRE	
Caballería	1.247	Oficiales	1.250
Artillería	1.247	Suboficiales	1.251
Ingenieros	1.248	Tropa	1.252
Ingenieros de Armamento y Construcción	1.248	Personal Civil	1.253
Cuerpo de Ingenieros Técnicos	1.248	CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR	
Intendencia	1.248	Real y Militar Orden de San Hermenegildo	1.253
Sanidad Militar	1.249	GUARDIA CIVIL	
ARMADA			
Varios Ejércitos	1.249	Suboficiales	1.257

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACIÓN

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		Estado Mayor del Ejército	1.258
Personal Civil	1.258	Varias Armas	1.258
EJERCITO DE TIERRA		EJERCITO DEL AIRE	
IMEC	1.258	Varios Ejércitos	1.259
		Oficiales	1.259

V.—RETRIBUCIONES

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		Personal Civil	1.261
Dirección de Mutilados (rectificaciones)	1.259	EJERCITO DEL AIRE	
EJERCITO DE TIERRA		Suboficiales	1.262
Infantería	1.260	GUARDIA CIVIL	
La Legión	1.260	Oficiales (rectificaciones)	1.262
Caballería (rectificación)	1.260	Suboficiales	1.262
Cuerpo Jurídico Militar	1.261		

VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Recursos Contencioso-administrativos	1.264
Edicto	1.264

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Junta Económica del MALRE	1.264
---------------------------------	-------


BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE DEFENSA

ISSN 0213-2753

Depósito Legal: M 2551 - 1985

N.I.P.O.: 076-86-001-X

Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa
Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid

Confecciona e imprime: Imprenta del BOD
Alcalá, 51 28071 - Madrid

SUSCRIPCIONES

	PRECIO (Ptas.)	I. V. A. * (Ptas.)	TOTAL (Ptas.)
Anual al BOD	7.075	425	7.500
Semestral al BOD	3.538	212	3.750
Anual a la Colección Legislativa	1.415	85	1.500
Semestral a la Colección Legislativa	708	42	750
Número del BOD del día	33	2	35
Número del BOD atrasado	38	2	40
Anuncio: La línea o espacio blanco equivalente.	142	8	150
Urgente, la línea	236	14	250

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN (100) pesetas por semestre.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid de BOD,s sueltos, se aumentarán con el de los gastos de envío.

* Excepto Canarias, Ceuta y Melilla.

EL BOD SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15 28020 - Madrid
Sección de Ventas del BOD (C. G. del Ejército), Prim, 6 28071 - Madrid

I.—DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ORGANIZACION

CORRECCION de errores del Real Decreto 2566/1985, de 27 de diciembre, sobre creación y funcionamiento del banco de datos de pensiones públicas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 10 de enero de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número 1 del artículo 3.º de dicho Real Decreto, donde dice: «15 de diciembre de 1985»; debe decir: «1 de marzo de 1986».

(Del BOE núm. 31, de 5-2-1986).

CLASES PASIVAS

ORDEN de 4 de noviembre de 1985 por la que se aclara e interpreta la Ley 11/1981, de 13 de mayo, en el ámbito de reconocimiento de pensiones de orfandad del sistema de Clases Pasivas del Estado.

La Ley 11/1981, de 13 de mayo, de Modificación del Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio, modifica en su artículo primero el título V del libro 1 del Código Civil, dando una nueva redacción a los artículos 108 a 141 y estableciendo en el párrafo segundo del citado artículo 108 que: «La filiación matrimonial y la no matrimonial así como la adoptiva plena, surten los mismos efectos, conforme a las disposiciones de este Código». Por otra parte la disposición transitoria primera dispone: «La filiación de las personas, así como los efectos que haya de producir a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se regirán por ella, con independencia de la fecha del nacimiento y del momento en que la filiación haya quedado legalmente determinada».

Esta modificación, en materia de filiación, tiene una incidencia inmediata en el reconocimiento de pensiones de orfandad del sistema de Clases Pasivas del Estado, puesto que quienes de acuerdo con la legislación anterior no podían ser declarados titulares de pensiones, ahora sí pueden serlo, y ello pudiera dar lugar a la existencia de distintos criterios interpretativos en cuanto a la procedencia o no del reconocimiento, en el caso de que exista ya un titular de la pensión, o en el supuesto de que ésta hubiera sido ya denegada en su día, con respecto a las pensiones causadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, cuyo capítulo II, sección 1.ª, establece una nueva normativa en materia de Clases Pasivas del Estado, concediendo pensiones de orfandad a los hijos de los funcionarios fallecidos, sin distinguir entre la filiación matrimonial y la no matrimonial.

Resulta necesario, por tanto, formular una declaración de carácter general, aclaratoria e interpretativa de la aplicación de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, en los términos previstos en el artículo 9 del Reglamento de Clases Pasivas aprobado por Real Decreto de 21 de noviembre de 1927, de aplicación para las pensiones causadas por funcionarios civiles jubilados o fallecidos con anterioridad al 1 de octubre de 1965, y para las causadas por personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada retirado o fallecido con anterioridad al 1 de enero de 1967, así como en el artículo 2.º, 2; del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por Decreto 1120/1966, de 21 de abril, y el artículo 2.º, 2, del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas,

Guardia Civil y Policía Armada, aprobado por Decreto 1211/1972, de 13 de abril, normas de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26, 1 y 2, de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Por lo expuesto, instruido por el Ministerio de Economía y Hacienda el expediente a que se refieren los artículos anteriormente citados, con informe del Ministerio de Defensa, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-1. El reconocimiento de pensiones de orfandad a hijos no matrimoniales que, conforme a la normativa en materia de Clases Pasivas del Estado, y como consecuencia de lo dispuesto en la Ley 11/1981, de 13 de mayo, de Reforma del Código Civil, tengan derecho a la misma, surtirán efectos económicos desde la fecha del acuerdo de concesión, cuando terceras personas hubieran consolidado pensión anterior procedente del mismo causante.

2. El reconocimiento de estas pensiones, siempre que reúnan las condiciones establecidas en la normativa de Clases Pasivas, podrá producirse aun cuando con anterioridad se hubiese denegado la solicitud, precisamente por no reunir los requisitos que la legislación en su día vigente establecía en materia de filiación.

Madrid, 4 de noviembre de 1985.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

(Del BOE núm. 31, de 5-2-1986).

MINISTERIO DE DEFENSA

CRUZ A LA CONSTANCIA EN EL SERVICIO. REGLAMENTO

REAL DECRETO 38/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

La disposición final tercera de la Ley 15/1970, de 4 de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, facultada a la Presidencia del Gobierno para que, por Decreto, a propuesta de los Ministerios militares, coordinados por el Alto Estado Mayor, se dicten los reglamentos específicos de las recompensas que lo requieran.

Por el Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, se crea el Ministerio de Defensa, pasando a depender del mismo las atribuciones de los antiguos Ministerios militares.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de enero de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el Reglamento de la Cruz a la Constancia en el Servicio, cuyo texto se inserta a continuación.

Art. 2.º Quedan derogadas, a partir de la vigencia del presente Real Decreto, cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en el mismo.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1986.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

JUAN CARLOS R.

REGLAMENTO DE LA CRUZ A LA CONSTANCIA EN EL SERVICIO

TITULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1.º La Cruz a la Constancia en el Servicio, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto, tiene por finalidad premiar la prolongada permanencia en el servicio de los suboficiales y asimilados de los Cuerpos Militares y Cuerpo de la Guardia Civil con intachable proceder.

Art. 2.º La Cruz a la Constancia será pensionada y vitalicia y se concederá en función de los años de servicio, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Cruz a los veinte años de servicio.

Primera mejora de pensión a los veinticinco años de servicio.

Segunda mejora de pensión a los treinta años de servicio.

Las pensiones correspondientes se actualizarán en cada ejercicio económico, teniendo en cuenta los incrementos que, en cada caso, se establezcan en las leyes de presupuestos generales.

Art. 3.º Para el cómputo del tiempo exigido en el artículo anterior, servirán los abonos de campaña, y se descontarán, a los mismos efectos, los permanecidos en las situaciones de excedencia, supernumerario en destino de interés militar y procesado, salvo resolución absolutoria, así como el de suspensión de empleo y el de pérdida de tiempo para el servicio.

TITULO II

Procedimiento para su concesión

Art. 4.º Las instancias de los interesados solicitando su concesión, se cursarán al Ministerio de Defensa, a través de los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y Dirección General de la Guardia Civil, por los jefes de las Unidades, Centros u Organismos en donde presten sus servicios en unión de:

1. Copia literal o fotocopia de la documentación militar personal del interesado, acreditativa del tiempo de servicio y conducta.

2. Informe del jefe por cuyo conducto se haya solicitado, en el que se hará constar, de forma expresa, si el interesado ha observado intachable proceder y si se le considera acreedor a la recompensa que se propone.

3. Propuesta y estado demostrativo del tiempo de servicio, según formulario que se inserta en el presente Reglamento.

(Unidad de destino del interesado)

PROPUESTA Y ESTADO DEMOSTRATIVO de tiempo de abono a favor del de
 (Empleo y Escala) (Arma o Cuerpo)

Don para la concesión de la **CRUZ A LA CONSTANCIA EN EL SERVICIO O MEJORA DE PENSION** con la antigüedad de de 19..... y efectos administrativos de 1 de de 19....., como comprendido en la Ley número 15/1970, de 4 de agosto, y Reglamento de la Recompensa.

Tiempos de abono para la concesión propuesta	Años	Meses	Días	Informe del Jefe del Cuerpo
Tiempo servido desde el día hasta el día que cumple las condiciones				
AUMENTOS				
Por abonos de campaña				
.....				
.....				
Suman				
DEDUCCIONES				
Por				
Por				
Por				
Quedan				

Los datos que figuran en la presente propuesta están deducidos y concuerdan con la hoja de servicios.

V.º B.º

El

..... de de 19.....
 El

Art. 5.º El personal que tenga en su Hoja de Servicios o filiación alguna nota desfavorable, no podrá solicitar la concesión a la Cruz a la Constancia en el Servicio, hasta tanto no haya sido invalidada.

Art. 6.º El retraso no justificado que exceda del plazo de seis meses en solicitar la Cruz o mejora de pensión correspondiente, será causa de que los efectos económicos sólo se perciban a partir de la revista siguiente a la de la fecha de la solicitud.

Art. 7.º La concesión de la Cruz podrá ser denegada cuando de los antecedentes de la conducta del solicitante y a la vista de la documentación citada en el artículo 4, el Ministro de Defensa considere que no es merecedor de la distinción.

Art. 8.º 1. La concesión de la Cruz y sus mejoras de pensión se hará por Orden ministerial.

2. Concedida la recompensa, no podrán solicitarse rectificaciones sobre su antigüedad, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de la Orden correspondiente, sin que ello afecte a posibles rectificaciones con ocasión de la concesión de sucesivas mejoras.

Art. 9.º Por los Cuarteles Generales correspondientes se extenderá la cédula de concesión de la Cruz otorgada, tramitando su toma de razón y curso al interesado.

TITULO III

Derechos y beneficios

Art. 10. Los derechos inherentes a esta recompensa serán los siguientes:

1. El honor de poseer la recompensa y usarla en las condiciones que dispone el Reglamento de uniformidad y recompensas.

2. El percibo de las pensiones correspondientes con carácter vitalicio.

Art. 11. El ingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo producirá automáticamente el cese en el devengo de las pensiones correspondientes a la Cruz a la Constancia en el Servicio que puedan disfrutarse, pero no al uso de la condecoración; y hasta tanto sus beneficiarios no perfeccionen el ingreso en dicha Real y Militar Orden de San Hermenegildo, continuarán disfrutando de la pensión correspondiente a la Cruz a la Constancia y seguirán perfeccionando los derechos de ella hasta que les corresponda el ingreso en la Orden de San Hermenegildo, o el pase a la situación de retirado.

Art. 12. Perderán el derecho a la Cruz a la Constancia en el Servicio, y de las pensiones anejas, quienes causaran baja en las Fuerzas Armadas o fueren separados del servicio, en virtud de sentencia judicial o expediente gubernativo o disciplinario.

Asimismo podrán perder los indicados derechos quienes resultaren condenados a otras penas, o fueren corregidos por falta grave, cuando por la naturaleza de los hechos o circunstancias que concurren, se estime que no reúnen las condiciones morales y de servicio que exige el espíritu de la ley. La resolución corresponderá al Ministro de Defensa, a propuesta de los Cuarteles Generales respectivos y Dirección General de la Guardia Civil, previa instrucción del oportuno expediente, en el que se dará audiencia al interesado.

TITULO IV

Descripción de la condecoración

Art. 13. La condecoración será de metal dorado, con cuatro brazos de esmalte blanco perfilado de aquel metal. El brazo superior irá surmontado de una corona análoga a la del emblema del Ejército, con anillo para la cinta.

En el centro de la cruz habrá un círculo de esmalte azul, y sobre él la espada del Emblema del Ejército, en color rojo. Este círculo se hallará circundado por una corona anular de color dorado, en la que se hallará escrito un lema que diga en su parte superior, «Constancia militar» y en la inferior, «suboficiales», ambas leídas de izquierda a derecha.

Las dimensiones principales de la cruz, que se ajustará al diseño, serán las siguientes:

Distancia entre los extremos de los brazos opuestos, 38 milímetros.

Ancho de cada brazo, 12 milímetros.

Altura total de la cruz con anillo, 60 milímetros.

Diámetro de la circunferencia exterior de la corona anular, 17 milímetros.

Altura de la corona superior, 15 milímetros.

La cinta de la que penderá la cruz será de 30 milímetros de ancho, dividida en tres partes iguales en el sentido de su longitud, siendo de color amarillo tostado la central, y blancas las otras dos.

En su parte superior irá unida a una hebilla dorada análoga a las usuales para condecoraciones, que permitirá penderla del uniforme.

El pasador tendrá la forma habitual con los colores de la cinta.

DISPOSICION TRANSITORIA

Quienes hubieran obtenido con anterioridad a la publicación de este Reglamento la Cruz a la Constancia, continuarán en el uso de la misma con el diseño y de acuerdo con las disposiciones vigentes en el momento de su concesión.

(Del BOE núms. 16 y 32, de 18 de enero y 6 de febrero, de 1986, respectivamente).

ORGANIZACION

ORDEN 6/1986, de 27 de enero, por la que se integran en la Subdirección General de Personal Civil las Secciones de Personal Civil de los Cuarteles Generales.

El Real Decreto 135/1984, de 25 de enero, por el que se reestructura el Ministerio de Defensa, integra, dentro de la Subsecretaría de Defensa, la Dirección General de Personal, la cual tendrá a su cargo la preparación y propuesta de la política de personal del Departamento, la dirección de su desarrollo y la coordinación de su ejecución.

Con la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la Función Pública, así como del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, dictados en desarrollo de aquélla, se atribuyen las competencias en materia de personal civil a los Ministros, Subsecretarios y Directores generales de Personal de los Departamentos, desapareciendo, por tanto, las que tenían atribuidas los respectivos Cuarteles Generales.

Consecuentemente, a fin de lograr una efectiva y coordinada ejecución de la política del Ministerio de Defensa, en relación con el personal civil funcionario a su servicio, procede la integración en la Subdirección General de Personal Civil de las Secciones de Personal Civil funcionario de los respectivos Cuarteles Generales.

En su virtud, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo 1.º Las Secciones de Personal Civil funcionario de los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire quedan integradas en la Subdirección General de Personal Civil de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.

Art. 2.º El personal de las referidas Secciones pasará a formar parte de la Subdirección General de Personal Civil, en las condiciones que ostentasen en el momento de la integración.

La documentación, archivo y expedientes en tramitación que obrasen en dichas Secciones serán transferidos a la Subdirección General de Personal Civil.

Art. 3.º Se derogan los Ordenes de 6 de abril, 19 de mayo y 30 de septiembre de 1978, y todas las disposiciones de igual o inferior rango en cuanto se opongan a la presente Orden.

Art. 4.º La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Madrid, 27 de enero de 1986.

SERRA SERRA

(Del BOE número 31, de 5-2-1986.)

ORDEN 9/1986, de 29 de enero, por la que se constituye la Junta de Retribuciones.

El artículo 18 del Decreto 889/1972, de 13 de abril, por el que se regulan las retribuciones complementarias de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, crea en cada Departamento ministerial una Junta de Retribuciones con la composición y competencia que en el mismo se señalan, que servirá como órgano de comunicación y propuesta con la Junta Central de Retribuciones.

Esta Junta de Retribuciones no se ha constituido en el Ministerio de Defensa, ya que los funcionarios civiles de la Administración Militar hasta su integración en los Cuerpos Generales de la Administración del Estado han tenido un régimen de retribuciones complementarias específico, al estar excluidos del ámbito de aplicación del citado Decreto.

La integración de estos funcionarios en los Cuerpos Generales y la aplicación al Ministerio de Defensa del régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, hacen necesaria la constitución de la Junta de Retribuciones del Ministerio de Defensa.

En su virtud, con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo 1. Se crea en la Subsecretaría de Defensa la Junta de Retribuciones del Departamento que queda constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Subsecretario de Defensa.

Vocales:

El Secretario general técnico.

Los Directores generales del Departamento.

El Interventor general del Ministerio de Defensa.

El Subdirector general de Personal Civil.

El Subdirector general de Gastos de Personal, que actuará como Secretario.

Art. 2. La Junta podrá delegar el estudio y propuesta de los asuntos de su competencia en una Comisión Ejecutiva, constituida por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general de Asuntos Económicos.

Vocales:

El Interventor general del Ministerio de Defensa.

El Subdirector general de Personal Civil.

El Subdirector general de Gastos de Personal, que actuará como Secretario.

Madrid, 29 de enero de 1986.

SERRA SERRA

(Del BOE número 31, de 5-2-1986.)

TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA

ORDEN 7/1986, de 27 de enero, por la que se aprueba la normativa aplicable al transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC) en vehículos de las Fuerzas Armadas.

El Real Decreto 1723/1984, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre), da nueva redacción al Real Decreto 1999/1979, de 29 de junio, sobre el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC).

Se excluyen del ámbito de aplicación de este Reglamento a los vehículos pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Seguridad del Estado (artículo 2.º, 4).

En la disposición adicional de dicho Real Decreto se fija la obligación de que la normativa propia de las Fuerzas Armadas se ajuste a las condiciones técnicas y de seguridad exigidas en el Reglamento vigente.

En consecuencia, y con arreglo a la disposición adicional del citado Real Decreto 1723/1984, previo informe de la Comisión Interministerial de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas, con la conformidad de los Ministerios de Interior y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, dispongo:

SECCION PRIMERA

Normas de conducción

Artículo 1.º Los conductores de vehículos de las Fuerzas Armadas que transporten mercancías peligrosas incluidas en el TPC deberán:

a) Estar en posesión del permiso de conducción válido para el vehículo que conduzcan, expedido por las autoridades militares con arreglo a las facultades que les concede la legislación vigente.

b) Haber realizado un curso de formación específica sobre el transporte de mercancías peligrosas, características de las cargas que transporten y actuación en casos de accidente, que les habrá sido impartido a lo largo del período de formación como conductores, o en aquel momento en que los planes de instrucción lo hagan más apropiado.

Art. 2.º Los conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas no deberán ingerir bebidas alcohólicas durante el tiempo de conducción, ni en las seis horas que preceden a éste.

Art. 3.º Uno. Los conductores a que se refiere la presente Orden deberán disfrutar de un descanso diario de, al menos, diez horas consecutivas cada veinticuatro horas, desde el inicio de la conducción, durante las cuales no realizarán actividad profesional alguna. Este reposo ininterrumpido diario podrá reducirse a ocho horas si se verifica en ruta, sin que esta reducción puedan realizarla más de dos veces consecutivas ni más de dos veces por semana, y sin perjuicio del preceptivo descanso semanal.

Dos. La duración total de los tiempos de conducción efectiva que puedan efectuarse entre dos períodos consecutivos del descanso citado en el apartado anterior no excederá de nueve horas diarias, ni sobrepasará cuarenta y ocho horas semanales. No se podrá conducir de forma ininterrumpida más de cuatro horas, salvo que la conducción durante media hora más permita la llegada al punto de destino o punto de estacionamiento adecuado. En todo caso, si la conducción ha de prolongarse más de cuatro horas, deberá procederse, con carácter general, a un descanso ininterrumpido de treinta minutos, que podrá ser sustituido por dos de veinte o tres de quince, distribuidos a lo largo del recorrido. Durante estos períodos de descanso, el conductor que lo disfrute no deberá efectuar ninguna actividad profesional que no sea, en su caso, la vigilancia del vehículo y de la carga. A efectos de la presente Orden se entiende por tiempo de conducción efectiva sólo el de conducción al volante.

SECCION SEGUNDA

Limitaciones a la circulación

Art. 4.º A través de las vías urbanas, la velocidad máxima de los vehículos de las Fuerzas Armadas que realicen transporte de materias peligrosas será de 40 kilómetros por hora.

Art. 5.º Salvo que razones de seguridad militar o tácticas lo aconsejen, los expresados vehículos deberán utilizar para sus desplazamientos las autopistas y autovías, con preferencia a cualquier otro itinerario, abandonando estas vías cuando sea indispensable para llegar a su destino.

Art. 6.º Solamente penetrarán en poblaciones cuando en ellas deban realizar operaciones de carga y descarga, utilizando inexcusablemente para atravesar las mismas las vías de circunvalación, cuando existan.

SECCION TERCERA

Normas de actuación en caso de accidente o avería

Art. 7.º En caso de inmovilización por accidente o por avería de un vehículo de las Fuerzas Armadas que transporte mercancías peligrosas, afecte o no a las mismas, se actuará de la forma siguiente:

a) Actuación del Jefe del convoy, o más caracterizado, conductor o ayudante.

Adoptará inmediatamente las medidas de seguridad que exija la clase y cantidad de mercancía que transporte, de acuerdo con las instrucciones y órdenes recibidas, los conocimientos adquiridos durante su período de formación y las previstas en el Código de la Circulación, dando cuenta inmediata de la inmovilización a la autoridad o agente más próximo, siguiendo las normas que se citan en el Reglamento TPC-FAS.

b) Actuación en caso de imposibilidad de efectuarla el conductor o su ayudante.

En caso de imposibilidad de actuación del conductor o de su ayudante, cualquier persona que advierta la anormal inmovilización o estado de un vehículo que transporte mercancías peligrosas, se abstendrá de actuar y deberá dar cuenta inmediatamente del hecho a la autoridad o a su agente más cercano. Asimismo procurará alertar del peligro existente a quienes puedan resultar afectados e igualmente auxiliar, en su caso, a las víctimas.

c) La autoridad o agente que tuviere noticias de los hechos anteriores lo comunicará inmediatamente al Gobernador civil de la provincia o Delegado del Gobierno, en caso de Comunidades uniprovinciales, y al Gobernador militar de la plaza y provincia o al Jefe de la Unidad Militar de cualquiera de los tres Ejércitos más próxima al lugar de los hechos, indicando de forma concreta el

lugar, clase y cantidad de la materia transportada, los dos números, si los hubiere, consignados en los paneles rectangulares de color naranja, duración prevista de la inmovilización y la necesidad, si procede, de efectuar traslado o trasvase de la mercancía.

d) Para facilitar la información anterior, los envases que contengan materias peligrosas, así como los vehículos que las transporten, deberán ir convenientemente etiquetados y señalizados conforme determina el TPC:

Art. 8.º Plan de actuación. El plan de actuación para los posibles casos de accidente en el transporte de mercancías peligrosas será el elaborado por la Dirección General de Protección Civil.

Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y autoridades de cualquier orden que tengan conocimiento de un accidente con ocasión del transporte de mercancías peligrosas realizado por las Fuerzas Armadas, comunicarán lo más rápidamente posible todas las circunstancias relativas al mismo al Gobernador militar de la provincia, quien ordenará la presencia en el lugar del hecho de personal técnico que pueda asesorar a la autoridad correspondiente en todo aquello que sea preciso y que se harán cargo, en su caso, de los vehículos y mercancías propiedad de las Fuerzas Armadas.

Art. 9.º Apoyo de medios y Organismos civiles. Cuando por la naturaleza de las mercancías, o el peligro existente, se estime necesario el concurso de medios u Organismos civiles, el Gobernador militar lo pondrá en conocimiento de la autoridad civil correspondiente, interesando la ayuda precisa.

Art. 10. Indemnizaciones. Los propietarios del material utilizado para aminorar los efectos del siniestro tendrán derecho a que se les indemnice de los gastos que se les ocasionen por su uso, procurándose que el mismo sea manejado por el personal que habitualmente lo utiliza, o en todo caso por personal idóneo. Cuando dicho material se perdiera o sufriera quebranto sensible en todo o en parte, se entregará a su propietario un justificante del hecho, expedido por la autoridad que hubiese procedido a la utilización de sus servicios, consignando las circunstancias de la pérdida o importancia de los daños.

Cuando sea necesario proceder a la utilización de medios que no se hallen en lugar cerrado y pertenezcan a propietarios ausentes y sin representación, la autoridad reclamará la presencia de dos testigos que certifiquen de la forma en que se ha tomado posesión del medio utilizado.

Los gastos producidos por la utilización de personal y material, así como el quebranto ocasionado a los mismos o lesiones producidas a las personas, se resarcirán por la Administración, la cual podrá repercutir, si hubiere lugar, sobre el responsable del siniestro.

Art. 11. Comunicaciones urgentes. Las oficinas telefónicas, telegráficas y demás medios de comunicación deberán transmitir, con carácter de urgencia, todos los avisos que se cursen en estos casos, sin otro requisito que la previa identificación del remitente.

SECCION CUARTA

Permisos excepcionales

Art. 12. 1. Las autoridades militares facultadas para ordenar transportes de materias peligrosas que puedan implicar riesgos especiales deben establecer contacto anticipado con los Organismos competentes en aquellos casos que no se opongan a razones de seguridad nacional o necesidades operativas.

2. Los transportes de las Fuerzas Armadas que deban utilizar tramos de carretera o vías urbanas sometidas a restricciones o prohibiciones a la circulación de vehículos que transporten mercancías peligrosas comunicarán al Organismo que estableció la restricción la necesidad de realizar un transporte por dichos tramos, con sujeción a un calendario, horario, itinerario y escolta adecuada.

SECCION-QUINTA

Control

Art. 13. 1. Cuando el transporte de materias peligrosas se realice en convoy, el Jefe del mismo controlará y será responsable de que se cumpla lo ordenado en las secciones primera (normas de conducción) y segunda (limitaciones a la circulación).

2. Si es un vehículo aislado el que realiza el transporte, deberá ir acompañado por otro de escolta, excepto en el caso de transporte de combustible en cisternas, que solamente será necesario que en el vehículo vayan conductor y ayudante. El Jefe de la escolta, además de sus misiones específicas, cumplirá también lo ordenado para el Jefe de convoy, expresado en el apartado 1 de este artículo.

3. Las prescripciones sobre etiquetado y señalización de materias peligrosas contempladas en el TPC serán de aplicación para las Fuerzas Armadas, salvo cuando razones de interés militar aconsejen lo contrario.

Art. 14. Las inspecciones que deban pasar las cisternas dedicadas al transporte de mercancías peligrosas, utilizadas por las Fuerzas Armadas, serán realizadas, teniendo en cuenta lo establecido en el TPC, por los Organismos que determine la Dirección General de Armamento y Material que, asimismo, expedirá el correspondiente certificado justificativo de haber realizado dichas inspecciones.

Art. 15. Los vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas que utilicen las Fuerzas Armadas reunirán las características técnicas que para los mismos se establecen en el TPC, salvo que razones de interés militar aconsejen lo contrario. Para ello se exigirá de las casas constructoras, mediante especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones y cláusulas de aceptación, que los vehículos cumplan los requisitos que la legislación establece.

Madrid, 27 de enero de 1986.

SERRA SERRA

(Del BOE número 31, de 5-2-1986.)

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO 195/1986, de 3 de febrero, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Ministro Togado de la Armada don Federico Trillo-Figueroa Vázquez

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el Ministro Togado de la Armada don Federico Trillo-Figueroa Vázquez pase a la situación de Reserva Activa el día 5 de febrero de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE número 31, de 5-2-1986.)

REAL DECRETO 220/1986, de 6 de febrero, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al señor Vicealmirante don Cristóbal Colón de Carvajal y Maroto.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Vicealmirante don Cristóbal Colón de Carvajal y Maroto,

Vengo en concederle, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE núm. 33, de 7-2-1986.)

III.—PERSONAL ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

Dirección General de Personal

PERSONAL MILITAR

Vacantes

Orden 721/ 03188/86

A los efectos que determina la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre, de provisión de destinos a determinados Organos del Ministerio de Defensa.

- PROVISION NORMAL -

DESTINOS	ESCALA	ARMA O CUERPO	GRUPO	SITUACION	EMPLEO	ESPECIALIDAD	TITULO O DIPLOMA	GUARNICION	OBSE RVACIONES
- EJERCITO DE TIERRA -									
2002.-DGAM.--(Polígono de Experiencias de Carabanchel).	Activa	Intendencia	-	Activo	Capitán	-	-	MADRID	
2003.-DIGENIN.--(Servicio Militar de Construcciones)	Activa	CIAC	-	Activo	Capitán	Construc. y Electric.	-	BURGOS	
2004.-PATRONATO DE CASAS MILITARES.--(Delegación).	Activa	CITAC	-	Activo	Capitán	Construc. y Electric.	-	MADRID	
2005.-EMAD.--(Cuartel General).	EEJOE ó Aux.	Espec. ó CAE	-	Activo	Capitán	Operador Radio.	-	MADRID	
2006.-EMAD.--(Cuartel General).	EEJOE ó Aux.	Espec. ó CAE	-	Activo	Capitán	Operador Radio.	-	MADRID	
2007.-EMAD.--(Cuartel General).	Activa	O.M.	-	Activo	Capitán	-	-	MADRID	
2008.-EMAD.--(Cuartel General).	Activa	O.M.	-	Activo	Capitán	-	-	MADRID	
2009.-EMAD.--(Cuartel General).	Activa	O.M.	-	Activo	Capitán	-	-	MADRID	
2010.-EMAD.--(Cuartel General).	Activa	O.M.	-	Activo	Capitán	-	-	MADRID	
2011.-EMAD.--(Cuartel General).	Activa	O.M. (1)	-	Activo (2)	Capitán	-	Pref. CIFRA (3)	MADRID	
2012.-EMAD.--(Cuartel General).	Activa	O.M. (1)	-	Activo (2)	Capitán	-	Pref: CIPRA (3)	MADRID	
2013.-DIGENIN.--(Gerencia de Infraestructura).	EEJOE	Especialista	-	Activo	Capitán	Construc. y Obras.	-	MADRID	
2014.-JEFATURA DE CRIA CABALLAR.--(Jer. Depósito de Sementales).	Aux.	Caballería	-	Activo	Capitán	-	-	BETERA (VALENCIA)	
2015.-DGAM.--(SDG. de Industrias de la Defensa).	Aux.	C.A. (4)	-	Activo	Capitán	-	-	MADRID	
2016.-I.S.F.A.S.--(Delegación Regional).	Activa	Intendencia	-	Activo	Oficial	-	-	VALLADOLID	
2017.-I.S.F.A.S.--(Subdelegación).	Activa	O.M. (5)	-	Activo	Oficial	-	-	ALICANTE	

DESTINOS	ESCALA	ARMA O CUERPO	GRUPO	SITUACION	EMPLEO	ESPECIALIDAD	TITULO O DIPLOMA	GUARNICION	OBSERVACIONES
2018.-I.S.F.A.S.-(Residencia "Jorge Juan").	Activa	O.M. (5)	-	Activo	Oficial	-	-	ALICANTE	
2019.-I.S.F.A.S.-(Subdelegación).	Activa	O.M. (5)	-	Activo	Oficial	-	-	MALAGA	
2020.-I.S.F.A.S.-(Subdelegación).	Activa	O.M. (5)	-	Activo	Oficial	-	-	MALAGA	
2021.-I.S.F.A.S.-(Subdelegación).	Activa	O.M. (5)	-	Activo	Oficial	-	-	VIGO	
2022.-I.S.F.A.S.-(Gerencia).	Activa	O.M. (5)	-	Activo	Oficial	-	-	MADRID	
2023.-DIGENPER.	Activa	O.M. (5)	-	Activo	Oficial	-	-	MADRID	
2024.-DIGENIN.-(Gerencia de Infraestructura).	Activa	O.M. (5)	-	Activo	Oficial	-	-	MADRID	
2025.-DGAM.-(Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros).	Activa	O.M. (5)	-	Activo	Oficial	-	Con amplios conocimientos de Contabilidad.	MADRID	
2026.-DGAM.-(SDG. de Industrias de la Defensa).	Activa	O.M. (5)	-	Activo	Oficial	-	-	MADRID	
2027.-DIGENPER.	Activa	O.M. (5)	-	Activo	Oficial	-	-	MADRID	
2028.-DIGENECO.-(SDG. Gestión Económica, Pagaduría de Pensionistas).	Activa	O.M. (5)	-	Activo	Oficial	-	-	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	
2029.-EMAD.-(Cuartel General).	Activa	O.M. (5):	-	Activo(2)	Oficial	-	Pref. CIFRA (3)	MADRID	
2030.-EMAD.-(Cuartel General).	Activa	O.M. (5)	-	Activo(2)	Oficial	-	Pref. CIFRA (3)	MADRID	
2031.-SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.	Activa	O.M.	-	Activo	Oficial	-	-	MADRID	
2032.-SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.	Activa	O.M.	-	Activo	Oficial	-	-	MADRID	
2033.-DGAM.-(Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros).	Activa	CITAC	-	Activo	Oficial	Construcc. y Electric. (Mecánico).	-	MADRID	
2034.-DGAM.-(Polígono de Experiencias "Carabanchel").	Activa	CITAC	-	Activo	Oficial	Armament. y Material (Electroba listica).	-	MADRID	
2035.-DGAM.-(Laboratorio de Ingenieros del Ejército).	Activa	CITAC	-	Activo	Oficial	Construc. y Electric. (Obras)	-	MADRID	
2036.-DGAM.-(Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros).	Activa	CITAC	-	Activo	Oficial	Construcc. y Electric. (Mecánico)	-	MADRID	

DESTINOS	ESCALA	ARMA O CUERPO	GRUPO	SITUACION	EMPLEO	ESPECIALIDAD	TITULO O DIPLOMA	GUARNICION	OBSERVACIONES
2037.-I.S.F.A.S.-(Gerencia).	Activa	CAAIAC	-	Activa	Oficial	Construc. y Electric.	-	MADRID	
2038.-DGAM.-(Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería).	Activa ó EEJOE	CAAIAC ó Esp.	-	Activo	Oficial	Montador Optico	-	MADRID	
2039.-DGAM.-(Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería).	Activa ó EEJOE	CAAIAC ó Esp.	-	Activo	Oficial	Montador Optico	-	MADRID	
2040.-DGAM.-(Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería).	Activa ó EEJOE	CAAIAC ó Esp.	-	Activo	Oficial	Montador Optico	-	MADRID	
2041.-DGAM.-(Polígono Experiencias "Carabanchel")	EEJOE	Esp.	-	Activo	Oficial	Delineante Industrial	-	MADRID	
2042.-DGAM.-(Laboratorio de Ingenieros del Ejército).	EEJOE	Esp.	-	Activo	Oficial	Mecánico de Máquinas	-	MADRID	
2043.-I.S.F.A.S.-(Delegación Regional).	EEJOE	Esp.	-	Activo	Oficial	Farmacia	-	MADRID	
2044.-DGAM.-(Fábrica Nacional).	EEJOE	Esp.	-	Activo	Oficial	Químico Artificiero Polvorista	-	VALLADOLID	
2045.-EMAD.-(Cuartel General).	Auxiliar	C.A.E.	-	Activo	Oficial o Suboficial	Operador Radio.	-	MADRID	
2046.-JEFATURA DE CRIA CABALLAR.-(Inspección 1ª Región Pecuaria).	Aux. ó EBSE	CAE ó Esp.	-	Activo	Oficial o Suboficial	Paradista o VCC.	-	VALLADOLID	
2047.-JEFATURA DE CRIA CABALLAR.-(1er. Depósito de Sementales).	Aux. ó EBSE	CAE ó Esp.	-	Activo	Oficial o Suboficial	Paradista o VCC.	-	ALCALA DE HENARES (MADRID)	
2048.-SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.-(Unidad de Tropa).	Activa	Infantería	12	Activo	Teniente	-	-	MADRID	
2049.-SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.-(Unidad de Tropa).	Activa	Infantería	12	Activo	Teniente	-	-	MADRID	
2050.-JEFATURA DE CRIA CABALLAR.	Activa	Caballería	-	Activo	Suboficial	-	-	MADRID	
2051.-I.S.F.A.S.-(Gerencia).	Activa	C.A. (4)	-	Activo	Suboficial	-	-	MADRID	
2052.-I.S.F.A.S.-(Subdelegación).	Activa	C.A. (4)	-	Activo	Suboficial	-	-	ALGECIRAS	
2053.-I.S.F.A.S.-(Subdelegación).	Activa	C.A. (4)	-	Activo	Suboficial	-	-	MURCIA	
2054.-I.S.F.A.S.-(Subdelegación).	Activa	C.A. (4)	-	Activo	Suboficial	-	-	CORDOBA	

DESTINOS	ESCALA	ARMA O CUERPO	GRUPO	SITUACION	EMPLEO	ESPECIALIDAD	TITULO O DIPLOMA	GUARNICION	OBSERVACIONES
2055.-I.S.F.A.S.-(Delegación Regional).	Activa	C.A. (4)	-	Activo	Suboficial	-	-	VALENCIA	
2056.-I.S.F.A.S.-(Subdelegación).	Activa	C.A. (4)	-	Activo	Suboficial	-	-	ALMERIA	
2057.-EMAD.-(CESEDEN).	Activa	C.A. (4)	-	Activo	Suboficial	-	-	MADRID	
2058.-I.S.F.A.S.-(Subdelegación).	Activa ó EBS	C.A. (4)	-	Activo	Suboficial	-	-	CADIZ	
2059.-I.S.F.A.S.-(Subdelegación).	Activa ó EBS	C.A. (4)	-	Activo	Suboficial	-	-	BILBAO	
2060.-I.S.F.A.S.-(Subdelegación).	Activa ó EBS	C.A. (4)	-	Activo	Suboficial	-	-	CORDOBA	
2061.-DGAM.-(Polígono Experiencias de "Carabanchel").	Activa ó EBS	Artillería	-	Activo	Sargento 1º o Sargento	-	-	MADRID	
2062.-DIGENPER.	Activa ó EBS	C.A. (4)	-	Activo	Sargento 1º o Sargento	-	-	MADRID	
2063.-SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.-(Unidad de Tropa).	EBS	Infantería	-	Activo	Sargento	-	-	MADRID	
<u>- ARMADA -</u>									
2064.-SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.-(Unidad de Tropa).	E.E. MOD. "A"	Infª. Mª.	-	Activo	Teniente	-	-	MADRID	
2065.-SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.-(Unidad de Tropa).	Básica	Infª. Mª.	-	Activo	Subteniente o Brigada	-	-	MADRID	
2066.-SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.-(Unidad de Tropa).	Básica	Infª. Mª.	-	Activo	Brigada	-	-	MADRID	
2067.-SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.	Básica	Infª. Mª.	-	Activo	Brigada	-	-	MADRID	
2068.-SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.	Básica	Suboficiales	-	Activo	Suboficial	ER. ó RT.	-	MADRID	
2069.-SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.	Básica	Infª. Mª.	-	Activo	Sargento 1º o Sargento	-	-	MADRID	
2070.-SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.-(Unidad de Tropa).	Básica	Infª. Mª.	-	Activo	Sargento 1º o Sargento	-	-	MADRID	
2071.-SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.	-	Marinería	-	Activo	Cabo 1º (V)	ES.	-	MADRID	
2072.-DIGENPER.	-	Marinería	-	Activo	Cabo 1º (V)	ES.	-	MADRID	

DESTINOS	ESCALA	ARMA O CUERPO	GRUPO	SITUACION	EMPLEO	ESPECIALIDAD	TITULO O DIPLOMA	GUARNICION	OBSERVACIONES
2073.-DIGENPER.	-	Marinería	-	Activo	Cabo 1º (V)	ES	-	MADRID	
2074.-DRISDE.	-	Marinería	-	Activo	Cabo 1º (V)	ES	-	MADRID	
2075.-DRISDE.	-	Marinería	-	Activo	Cabo 1º (V)	ES	-	MADRID	
2076.-DIGENPOL.- (CECOM-OTAN).	-	Marinería	-	Activo	Cabo 1º (V)	RT	-	MADRID	
- EJERCITO DEL AIRE -									
2077.-EMAD.- (Cuartel General).	C.E.	Aviación	-	Activo(2)	Capitán	Pref. Criptograf.	Pref. CIFRA (3)	MADRID	
2078.-EMAD.- (Cuartel General).	EBORT	Aviación	-	Activo	Capitán	Radiotele- grafista.	-	MADRID	
2079.-DGAM.- (SDG. de Industrias de la Defensa).	I.A.	I.A.	-	Activo	Capitán	-	-	MADRID	
2080.-EMAD.- (Cuartel General).	-	Aux. O.M.	-	Activo	Oficial	-	-	MADRID	
2081.-I.S.F.A.S.- (Gerencia).	EBOTS.	Aviación	-	Activo	Oficial	-	-	MADRID	
2082.-I.S.F.A.S.- (Gerencia).	EBOTS.	Aviación	-	Activo	Oficial	-	-	MADRID	
2083.-DIGENPER. (SDG. Acción Social).	-	Aux. O.M.	-	Activo	Oficial	-	-	MADRID	
2084.-DGAM.- (Jefatura Territorial de Industria núm. 1).	Complto	ITA	-	Activo	Alférez	-	Aeronáutica	MADRID	
2085.-EMAD.- (Cuartel General).	-	Aux. O.M.	-	Activo	Suboficial	-	-	MADRID	
2086.-EMAD.- (Cuartel General).	-	Aux. O.M.	-	Activo	Suboficial	-	-	MADRID	
2087.-EMAD.- (Cuartel General).	-	Aux. O.M.	-	Activo	Suboficial	-	-	MADRID	
2088.-SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.	-	Aux. O.M.	-	Activo	Suboficial	-	-	MADRID	
2089.-SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.	-	Aux. O.M.	-	Activo	Suboficial	-	-	MADRID	
2090.-I.S.F.A.S.- (Gerencia).	ESTS	Aviación	-	Activo	Suboficial	-	-	MADRID	
2091.-DIGENPOL.- (CECOM-OTAN).	EESRT	Aviación	-	Activo	Suboficial	Radiotele- grafista.	-	MADRID	
2092.-SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.	ESTS	Aviación	-	Activo	Sargento 1º o Sargento	-	-	MADRID	

Destinos

Orden 721/03189/86

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de libre designación en la Orden número 721/29318/85, de 28 de noviembre («Boletín Oficial de Defensa» número 212), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre, se destina a los Organismos que se indica al personal que a continuación se relaciona:

Ejército de Tierra

6.—Como delegado del Patronato de Casas Militares de Santa Cruz de Tenerife, al coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» (DEM), don Jacinto Teixidor Maso (1512), con carácter voluntario.

7.—A la Dirección General de Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de la Defensa (Madrid), al coronel de Intendencia, Escala Activa, don José Benítez Faiña (1117), con carácter voluntario.

20.—A la Dirección General de Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de la Defensa (Madrid), al coronel de Intendencia, Escala Activa, don Blas López Oliva Díaz (1103), con carácter voluntario.

21.—A la Dirección General de Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de la Defensa (Madrid), al coronel de Intendencia, Escala Activa, don Emilio Ferrer Herrero (1116), con carácter voluntario.

24.—A la Delegación Regional del Instituto Social de las Fuerzas Armadas de Valencia, al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Luis Puig Ferrero (7586), con carácter voluntario.

54.—Como subdelegado del Instituto Social de las Fuerzas Armadas de Murcia, al comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Tomás Perriago López (4783), con carácter voluntario.

69.—Al Instituto Social de las Fuerzas Armadas, como director de los apartamentos contratados en «Ciudad Patricia» (Benidorm, Alicante), en vacante de comandante o capitán, al capitán de Intendencia, Escala Activa, don Jesús Gallango Donamaria (1534), con carácter voluntario.

76.—A la Dirección General de Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de la Defensa (Madrid), al sargento de la Escala Básica de Suboficiales Especialistas (ICO) don Celestino Valbuena Carretero (1631), con carácter voluntario.

Madrid, 31 de enero de 1986.—El Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

Orden 721/03190/86

Por aplicación del artículo 4.º de la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre, de orden del señor Ministro de Defensa, pasa destinado a la Subsecretaría de Defensa, en vacante de libre designación, el personal que a continuación se relaciona:

Ejército de Tierra

1.—Comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Pérez de Sevilla Guitard (9923000).

2.—Comandante de Artillería, DEM, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Beltrán Bengoechea (4525000), en vacante de Estado Mayor.

3.—Brigada de Ingenieros, Escala Activa, don José María Moreno Santana (3281000), en vacante de suboficial.

4.—Sargento primero de Infantería, Escala Activa, don Pedro Pichardo Leal (13209000), en vacante de suboficial.

5.—Sargento primero de Infantería, Escala Activa, don Rafael Rodríguez López (13117000), en vacante de suboficial.

6.—Sargento de Infantería, EBS, don Emilio Fresnadillo Carreres (14877000), en vacante de suboficial.

Madrid, 31 de enero de 1986.—El Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

DOCUMENTACIÓN :

Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército que corresponda (Dirección o Departamento de Personal), dentro de los 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Defensa.

C.A.: Cualquiera Arma
C.E.: Cualquiera Escala.

(1).—En defecto de peticionarios del Cuerpo de Oficinas Militares, podrá ser solicitada por Capitanes de la ECOM, (de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia), Capitanes de la Escala Auxiliar (de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia).

Por ser vacante de carácter burocrático, los Capitanes de la EEJOE, deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 6º del Real Decreto núm. 2934/83, (D.O. nº 212).

(2).—En defecto de peticionarios podrá ser solicitada por personal en situación de Reserva Activa, del mismo empleo, Arma y Cuerpo para el que se anuncia.

(3).—En defecto de peticionarios con título de Cifra, puede ser solicitada por personal del mismo empleo, Arma y Cuerpo para el que se anuncia, comprometiéndose a realizarlo una vez incorporado al destino.

(4).—O Cuerpo de Intendencia.

(5).—En defecto de peticionarios del Cuerpo de Oficinas Militares, podrá ser solicitada por Tenientes de la Escala Auxiliar, 2º Grupo y Oficiales de la ECOM (de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia).
Capitanes y Tenientes de la Escala Auxiliar 1er. Grupo (de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia) mayores de 42 años. Por ser vacante de carácter burocrático, los Oficiales de la ECOM, deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Art. 6º del Real Decreto núm. 2934/83 (D.O. nº 214).
Madrid, 31 de enero de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavilla Pallarés.

PERSONAL CIVIL**Destinos****Orden 724/03191/86**

En virtud de las atribuciones, en materia de personal civil funcionario, que me confiere la Orden 71/1985, del Ministerio de Defensa, de fecha 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), y para dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución de la Dirección General de la Función pública, de fecha 9 de enero de 1986, se destina al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (El Ferrol, La Coruña) al funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado don Pedro Landeira Romero (01AM02745), del Parque de Artillería de La Coruña.

Por el jefe de la Dependencia donde causa baja el citado funcionario se remitirá directamente a esta Dirección General de Personal (Subdirección General de Personal Civil), el mismo día que ésta se produzca, en duplicado ejemplar, diligencia de cese, que deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado», de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios (Modelo «1-C»), del anexo I de dicha Resolución.

Madrid, 3 de febrero de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

EJERCITO DE TIERRA**INFANTERIA****Ascensos****Orden 362/03192/86**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/1982 y normas de desarrollo, se asciende a los empleos que se indican a los jefes y oficiales de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se determina; quedan en la situación de disponible forzoso en la Guarnición que se les señala y agregados en vacante clase C, tipo 3.º, a las Unidades, Centros y Dependencias que se especifica hasta su destino voluntario o forzoso, excepto al que se le fije otra situación:

A coronel

Teniente coronel don Manuel López Guzmán (7478), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 27 de enero de 1986, en Barcelona y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, don Hilarión Porras Blanco (7479), del Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil, en vacante de cualquier Arma, clase DEM, tipo 1.º, con antigüedad de 29 de enero de 1986, en Madrid y agregado a la citada Dirección por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Continúa como alumno del curso de Mandos Superiores para el que fue designado por Orden 150/18572/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 115).

Teniente coronel don Sergio Heras Sacristán (7480), del Cuerpo de Policía Nacional, Primera Región Policial, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 31 de enero de 1986, cesa en la situación de supernumerario destino de carácter militar, en Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Teniente coronel don Francisco Fernández González (7481), del Regimiento de Infantería Canarias número 50, en vacante de Infantería, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 2 de febrero de 1986, en Gran Canaria y agregado al Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Teniente coronel don Ignacio Martín Álvarez (7483), del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 5 de

febrero de 1986, en Zaragoza y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

A teniente coronel

Comandante don Gonzalo Méndez Mercado (8567), de la Jefatura de Automóviles de la 7.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 27 de enero de 1986, en Valladolid y agregado a la citada Jefatura.

Comandante don Jesús Casado Rodríguez (8568), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63, en vacante de Infantería, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 28 de enero de 1986, en Lérida y agregado al citado Regimiento.

Comandante don Antonio Garrido Pérez (8569), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 30 de enero de 1986, en Jaén y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Comandante don Manuel Fernández-Miranda López (8571), de acoplado de la Academia General Militar, en vacante de Infantería, clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 2 de febrero de 1986, en Zaragoza y agregado a la citada Academia.

Comandante don Carlos Vivas Cuello (8573), del Centro Regional de Informática número 5, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 4 de febrero de 1986, en Zaragoza y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

A comandante

Capitán don Juan Cía Portolés (9942), del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 27 de enero de 1986, en Zaragoza y agregado al citado CIR.

Capitán don Beltrán Gómez-Alba Ruiz (9943), de supernumerario, destino de carácter militar (Mozos de Escuadra de Barcelona), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 29 de enero de 1986, cesa en la situación de supernumerario, destino de carácter militar, en Barcelona y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Capitán don Mateo Prada Álvarez (9944), del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Santa Cruz de Tenerife, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 31 de enero de 1986, en Tenerife y agregado a la citada Jefatura.

Capitán don Carlos Santos González (9945), del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9, en vacante de Infantería, clase B, tipo 3.º, con exigencia del título de Oficial Especialista en Carros de Combate, con antigüedad de 1 de febrero de 1986, en Sevilla y agregado al citado Regimiento.

Capitán don Justino Moraleta Nieto (9946), de la Academia de Sanidad, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 2.º, con exigencia del título de Profesor de Educación Física, con antigüedad de 3 de febrero de 1986, en Madrid y agregado a la citada Academia.

Capitán don Enrique González Galindo (9947), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19, en vacante de Infantería, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 5 de febrero de 1986, en San Roque y agregado al citado Regimiento.

A capitán

Teniente don Alfonso Cope Jurado (11217), del Cuerpo de Policía Nacional, 8.ª Compañía de Reserva General, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 26 de enero de 1986. Cesa en la situación de supernumerario destino de carácter militar, en Toledo y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Teniente don José Manuel Nieto Morales (11218), de acoplado al Grupo de Operaciones Especiales Ordenes Militares número 1, en vacante de Infantería, clase A, tipo 1.º, con exigencia del título de Mando de Unidades de Operaciones Especiales, con antigüedad de 30 de enero de 1986, en Madrid, Plaza de Colmenar Viejo, y agregado al citado Grupo.

Teniente don José Miguel Jiménez Gómez (11219), del Regimiento de Infantería Saboya número 6, en vacante de Infantería, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 3 de febrero de 1986, en Madrid y agregado al citado Regimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/03193/86

Por reunir las condiciones establecidas en la Ley 48/1982 y de conformidad con el artículo 5.º del Real Decreto 1000/1985, se asciende al empleo de coronel a los tenientes coroneles de Infantería, Escala Activa, que a continuación se relacionan:

Teniente coronel don Bernardino Rodríguez Molina (7477), en situación de Reserva Transitoria en Granada, con antigüedad de 27 de enero de 1986, queda en la misma situación.

Teniente coronel don Antonio Díaz Congregado (7482), en situación de Reserva Transitoria en Madrid, con antigüedad de 5 de febrero de 1986, queda en la misma situación.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/03194/86

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley 84/1965 («Diario Oficial» número 163), modificada por la Ley 31/1976 («Diario Oficial» número 174), y Orden de 9 de agosto de 1965 («Diario Oficial» número 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 2 de febrero de 1986, al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Margullón Tejada (8570), de disponible forzoso en Almería y agregado al Gobierno Militar por tres meses, en vacante de clase C, tipo 3.º, queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Almería.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos**Orden 362/03195/86**

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el cuadro de profesorado de la 2.ª Zona de la IMEC (Distrito de Granada), anunciada clase C, tipo 1.º, por Orden 362/28827/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 207), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Cristóbal Fernández Palma (10896), del Centro de Instrucción de Reclutas número 15.

Madrid, 3 de febrero de 1986.—P. D., el General Jefe Intestino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

CABALLERIA**Ascensos****Orden 362/03196/86**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/81, Real Decreto 2637/1982 y normas de desarrollo, se asciende a los empleos que se indican al jefe y oficiales de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica, quedando en situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza que se les especifica y agregados en vacante clase C, a las Unidades, Centros y Dependencias que se señalan, hasta su destino con carácter voluntario o forzoso:

A teniente coronel

Comandante don Arturo Celma Núñez (1445), de la Academia de Caballería, en vacante de su Arma, clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 5 de febrero de 1986, en Valladolid y agregado a dicho Centro de Enseñanza.

A comandante

Capitán don José Villamil Alonso (1665), del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 3.º (profesor de Educación Física), con antigüedad de 31 de enero de 1986, en la Guarnición de León, Plaza de El Ferral de Bernesga, y agregado a dicho CIR.

Capitán don Francisco Arenas Cano (1656), de la Academia de Caballería, en vacante de su Arma, clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 1 de febrero de 1986, en Valladolid y agregado a dicho centro de enseñanza.

A capitán

Teniente don Arturo Javier Sánchez Risueño (1897), de la Casa de S. M. El Rey, Guardia Real, en vacante de libre designación, de cualquier Arma, con antigüedad de 26 de enero de 1986, en Madrid y agregado a su anterior destino.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARTILLERIA**Ascensos****Orden 362/03197/86**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/82 y normas de desarrollo, se asciende a los empleos que se indican a los jefes y oficiales de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza que para cada uno se especifica y agregado en vacante de clase C, tipo 3.º, a las Unidades, Centros y Dependencias que se señalan, hasta su destino con carácter voluntario o forzoso, excepto para los que se les fija otra situación:

A coronel

Teniente coronel don José María Merino García (3861), del Centro Regional de Informática número 4 (Barcelona), en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 3.º, con antigüedad de 27 de enero de 1986, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Barcelona y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente coronel, DEM, don Jesús Pérez Ortiz (3863), del Mando del Parque de Artillería de Ceuta, en vacante del Arma, clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 1 de febrero de 1986, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Ceuta y agregado al citado Parque hasta que se cubra su vacante, en cuyo momento pasará agregado al Gobierno Militar de la citada Plaza.

A teniente coronel

Comandante don Rafael Barrionuevo Romero (4247), ayudante de Campo del Excmo. señor General de Brigada de Artillería don José Riera Benac, Director de la Academia de Artillería, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 27 de enero de 1986, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Fuencarral, y agregado a la citada Academia.

Comandante don Eloy Cañadas Marteache (4248), del Parque de Artillería de Sevilla, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 2 de febrero de 1986, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Sevilla y agregado al citado Parque.

A comandante

Capitán don Miguel García de Consuegra Muñoz (4895), de la Unidad de Servicios de la Base de Cerro Muriano (Córdoba), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 27 de enero de 1986, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Córdoba, Plaza de Cerro Muriano, y agregado a la citada Base.

Capitán don Emilio Durán Rupérez (4896), del Regimiento de Artillería de Campaña número 20, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 31 de enero de 1986, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Zaragoza y agregado al citado Regimiento.

Capitán don José Manuel García Siero (4897), del Regimiento de Artillería de Campaña número 41, en vacante del

Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 1 de febrero de 1986, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Segovia y agregado al citado Regimiento.

Capitán don Justo Ruiz Sevilla (4898), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 5 de febrero de 1986, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Valencia, Plaza de Paterna, y agregado al citado Grupo.

A capitán

Teniente don José Ramón Casado Martínez (5589), del Regimiento Mixto de Artillería número 94, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 27 de enero de 1986, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Gran Canaria, Plaza de Las Palmas, y agregado al citado Regimiento.

Teniente don Juan Martínez-Ortiz y Rey (5589-333), del Regimiento de Artillería de Campaña número 14, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 3 de febrero de 1986, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Sevilla y agregado al citado Regimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS

Ascensos

Orden 362/03198/86

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/81, Real Decreto 2637/82 y normas de desarrollo, se asciende a los empleos que se citan al jefe y oficiales de Ingenieros (EA), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica, quedando en la situación que se les señala:

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Cámara Rodrigo (1915), de la Plana Mayor de Mando de Apoyo Logístico a la Zona Interregional Norte (Zaragoza), en vacante de superior categoría, clase DEM, tipo 3.º, con antigüedad de 30 de enero de 1986, quedando confirmado en su actual destino.

A comandante

Capitán don Higinio Vicente Pablo Gregorio (2230), del Estado Mayor de la Academia General Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 31 de enero de 1986, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza y agregado a la citada Academia en vacante de clase C, tipo 3.º.

Capitán don Jesús Guerrero Chacón (2231), del Regimiento de Ingenieros número 2, en vacante del Arma, clase B, tipo 1.º, con exigencia del diploma de Vías de Comunicaciones, con antigüedad de 1 de febrero de 1986, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla y agregado a dicho Regimiento.

A capitán

Teniente don Andrés Trinidad Buenaposada (2575), de la Compañía de Transmisiones de la Región Militar Levante, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 4 de febrero de 1986, disponible forzoso en la Guarnición de Valencia y agregado a la Jefatura de Ingenieros de la referida Región Militar.

Las citadas agregaciones serán hasta que les corresponda destino con carácter voluntario o forzoso.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ascensos

Orden 362/03199/86

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/1982 y normas de desarrollo, se asciende al empleo que se indica a los jefes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa, quedando en la situación que para cada uno se señala:

A coronel

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad don Francisco Espadas Blanco (225), con antigüedad de 31 de enero de 1986, de la Comandancia de Obras de la Región Militar Centro, queda disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado al Gobierno Militar de la citada Plaza hasta su destino con carácter voluntario o forzoso.

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad don Jesús Añorbe Sadaba (228), con antigüedad de 1 de febrero de 1986, de la Dirección General de Infraestructura, queda disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado a la citada Dirección, hasta su destino con carácter voluntario o forzoso.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/03200/86

Por hallarse comprendido en el apartado dos de la disposición transitoria segunda de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y artículo segundo de la Orden Ministerial número 101/1982, de 6 de julio («Diario Oficial» número 155), se asciende al empleo de coronel con antigüedad de 31 de enero de 1986 al teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), don José Marín Pérez (226), en situación de Reserva Activa y a las órdenes del señor Ministro de Defensa en la Guarnición y Plaza de Valencia, continuando en la misma situación.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO DE INGENIEROS TECNICOS

Ascensos

Orden 362/03201/86

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/1982 y normas de desarrollo, se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 3 de febrero de 1986, al teniente del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), don Jesús Ángel Oliván Pérez (243), del Instituto Politécnico número 2, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INTENDENCIA

Ascensos

Orden 362/03202/86

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Reales Decretos 2637/1982 y 1240/1984 y normas de desarrollo, se asciende al empleo que se indica al oficial de Intendencia de la Escala Activa que a continuación se relaciona, con la antigüedad que se indica, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición que se especifica y agregado en vacante clase C, tipo 3.º, al Centro que se señala, hasta su destino con carácter voluntario o forzoso:

A comandante

Capitán de Intendencia (EA) don Alejandro Blanco Subiñas (1378), del Almacén Regional de Intendencia de Burgos, en vacante clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 1 de febrero de 1986, disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Burgos y agregado a la Jefatura de Intendencia Económico-administrativa de la Región Militar Pirenaica Occidental.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Agregaciones**Orden 362/ 03203/86**

Por necesidades del servicio, queda agregado al Depósito y Servicios de Intendencia de Jerez el comandante de Intendencia (EA) don Juan Sáez Revilla (1376), destinado en el Estado Mayor del Ejército; dicho jefe hará su presentación en su destino el día 3 de marzo próximo.

Madrid, 4 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

SANIDAD MILITAR**Ascensos****Orden 362/ 03204/86**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/82 y normas de desarrollo, se asciende a los empleos que se indican a los jefes y oficiales médicos, Escala Activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

A teniente coronel médico

Comandante médico don Francisco Fáundez Rodríguez (1287), de la Dirección de Personal del MASPE, con antigüedad de 3 de febrero de 1986, quedando confirmado en su actual destino.

A comandante médico

Capitán médico don Alfredo García Castán (1724), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», con antigüedad de 1 de febrero de 1986, quedando confirmado en su actual destino.

A capitán médico

Teniente médico don César Escribano Ulibarri (2354), de la Academia de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de febrero de 1986, continuando como alumno de la especialidad de Traumatología y Ortopedia.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/ 03205/86

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/1982 y normas de desarrollo, se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de segunda del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 27 de enero de 1986, al ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Antonio Mata Rubio (583), siendo su nuevo número (726), del Grupo Logístico de la Brigada XXXII, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos**Orden 362/ 03206/86**

Se destina con carácter voluntario en vacante clase C, tipo 1.º, a la Academia Especial Militar (Madrid), para profesor y

asistencia, al comandante médico (EA) del Cuerpo de Sanidad Militar don Inocencio López Martín (1382), de la Dirección General de Personal.

Esca vacante fue anunciada por Orden 362/30130/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 219).

Madrid, 4 de febrero de 1986.—P. D., el General Jefe Intero del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

ARMADA**VARIOS EJERCITOS****Recompensas****Orden Ministerial delegada 437/ 03207/86**

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención al haber obtenido el premio «Armada Española», al alcanzar la mejor calificación al finalizar el curso correspondiente al año 1985, vengo en conceder al guardiamarina de la Armada Argentina don Josué Gabriel Núñez la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco.

Madrid, 3 de febrero de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Guillermo de Salas Cardenal.

Dirección de Reclutamiento y Dotaciones**CUERPOS DE OFICIALES****Ascensos****Resolución 430/ 03208/86**

Por existir vacante, tener cumplidas las condiciones reglamentarias y haber sido declarados aptos por la Junta de Clasificación, se asciende a los empleos inmediatos, con antigüedad de 11 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año, a los oficiales de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada que a continuación se relacionan:

Capitán médico don Luis Martínez Martínez.—Se le confirma en su actual destino.

Teniente médico don Roberto Quesada Rubio.—Se le confirma en su actual destino.

Madrid, 28 de enero de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Resolución 430/ 03209/86

Por reunir las condiciones establecidas en la disposición transitoria segunda, apartado dos, de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y en el artículo segundo de la Orden Ministerial número 101/82, de 6 de julio, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 2 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año, al capitán de la Escala Especial del Cuerpo de Sanidad de la Armada, en situación de Reserva Activa, don Vicente Mateu Carrión.

Madrid, 28 de enero de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Resolución 430/ 03210/86

Por existir vacante, tener cumplidas las condiciones reglamentarias y haber sido declarados aptos por la Junta de Clasificación, se asciende a los empleos inmediatos, con antigüedad a todos los efectos de 1 de enero de 1986, a los oficiales de la Escala Especial del Cuerpo de Sanidad de la Armada que a continuación se relacionan:

Capitán (EE) don Vicente Luján Gallego.—Continuará en su destino hasta que se le asigne uno de su nuevo empleo.

Teniente (EE) don Jesús Ponce Muña.—Se le confirma en su actual destino.

Madrid, 28 de enero de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Destinos**Resolución 431/03211/86**

Se nombra ayudante secretario del Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, con carácter voluntario, al capitán de fragata (AvP) (Er) don Ruperto Salgueiro Martínez.

Cesará en su actual destino.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 31 de enero de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Resolución 431/03212/86

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el capitán de corbeta (G) (A) don Antonio Planelles Lazaga pase destinado con carácter forzoso a dicho Organismo.

Cesará en su actual destino cuando sea relevado.

Madrid, 31 de enero de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Resolución 431/03213/86

Se dispone que el teniente de navío de la Escala de Tierra (Cm) don Antonio Romay Torroba, pase destinado con carácter voluntario al Centro de Comunicaciones del Estado Mayor de la Armada.

Cesará en su actual destino cuando sea relevado.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 31 de enero de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Resolución 431/03214/86

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el teniente de navío (Ast) (A) don Alfredo Martínez Mahamud pase destinado, con carácter forzoso, a dicho Organismo.

Cesará como comandante del PVZ. «Deva» cuando sea relevado.

Madrid, 31 de enero de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Resolución 431/03215/86

Se dispone que el alférez de navío de la Escala Especial, modalidad «B» (Servicio de Energía y Propulsión) (EL) don Gines Andreu Núñez pase destinado con carácter voluntario al Centro de Comunicaciones de la Zona Marítima de Canarias.

Cesará en su actual destino.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 30 de enero de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Resolución 431/03216/86

Se nombra jefe del Servicio de Máquinas del patrullero cañonero «Villaamil», con carácter voluntario, al alférez de navío de la Escala Especial, modalidad «A» (Servicio de Energía y Propulsión) (MQ) don César Dumont Lozano.

Cesará en su actual destino.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 31 de enero de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Resolución 431/03217/86

Se dispone que el coronel auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Manuel Areal Alvarez, pase destinado, con carácter voluntario, como auditor de la Zona Marítima del Cantábrico. Cesará en su actual destino.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 30 de enero de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

RESERVA NAVAL ACTIVA**Destinos****Resolución 431/03218/86**

Se dispone que el teniente de navío de la Reserva Naval Activa don Juan Bautista Rivas Alonso de Celada pase destinado, con carácter forzoso, a la Comandancia Militar de Marina de Castellón.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 31 de enero de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Resolución 431/03219/86

Se nombra jefe del Servicio de Máquinas del Patrullero de Altura «Nautilus», con carácter forzoso, al capitán de máquinas de la Reserva Naval Activa don Ricardo Camiña Romero.

Cesará en su actual destino.

Queda anulada la Resolución número 431/01604/86, de fecha 13 de enero «Boletín Oficial de Defensa» número 14).

Madrid, 31 de enero de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

ESCALAS DE COMPLEMENTO**Destinos****Resolución 431/03220/86**

A propuesta del Almirante Presidente del Patronato de Casas de la Armada, se dispone que el capitán auditor de la Escala de Complemento del Cuerpo Jurídico de la Armada don Alfredo Antonio de la Figuera López cese en la Asesoría Jurídica y pase destinado a la Gerencia de dicho Organismo. Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 30 de enero de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

PERSONAL CIVIL**Recompensas****Orden Ministerial delegada 437/03221/86**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el funcionario del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio de Defensa, don Manuel Trigo Muñoz, vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a título póstumo.

Madrid, 6 de febrero de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Guillermo de Salas Cardenal.

EJERCITO DEL AIRE**OFICIALES****Cambio de situación****Orden 523/03222/86**

Pasan a situación ajena al servicio activo, con efectos del día 31 del presente mes, los tenientes de complemento del

Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, que a continuación se relacionan, quedando a disposición del General Jefe del Mando de Personal y efectos para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza:

Don Francisco Arasa Julve, de la Escuela de Formación Profesional e Industrial del Aire.

Don Roberto Eloy Collar Pardo, del Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte.

Madrid, 30 de enero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Retiros

Orden 523/03223/86

Por cumplir el día 16 de abril de 1986 la edad reglamentaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, pasará a la situación de retiro en la expresada fecha el capitán del Arma de Aviación, Escala de Tierra, grupo «B», don José Francisco Vallis Mallol (04312950), del Sector Aéreo de Valencia, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de enero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Bajas

Orden 523/03224/86

Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 24 del presente mes, el teniente coronel auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Antonio Hernández Corral, que se encontraba destinado en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 29 de enero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Destinos

Orden 523/03225/86

Pasa destinado al 801 Escuadrón de Fuerzas Aéreas, como jefe del mismo (m), el teniente coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Cándido Alvarez Paredes (00512), del Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa.

Madrid, 30 de enero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/03226/86

Por haber finalizado el Curso de Helicópteros, pasan a servir los destinos que se indican (e) los tenientes del Arma de Aviación, Escala del Aire, que a continuación se relacionan, del Ala número 78.

Don Juan Francisco Toledo Guillén (01892009), al 803 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Don José Antonio Ayllón García (01892021), continúa en el Ala número 78, como profesor.

Don Luis Dosda Fernández (01892025), al 803 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Don Eduardo Ballesteros Santiago (01892045), al 802 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Don Emilio María Ruiz Enríquez (01892057), al 802 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Don Fernando Delgado Cobos (01892065), al 803 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 30 de enero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Nombramientos

Orden 523/03227/86

A propuesta del General Jefe de la Agrupación del Cuartel General del Aire, se nombra tripulante aéreo al capitán de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento

de Avión don José Luis Castrillón Bravo (14261), del Centro Cartográfico y Fotográfico.

Madrid, 30 de enero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Recompensas

Orden 523/03228/86

Por aplicación de lo dispuesto en las Leyes y Ordenes vigentes, se conceden las mejoras de pensión a la Cruz a la Constancia en el Servicio por treinta años de servicios al personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

EFFECTOS ECONOMICOS DE 1 DE FEBRERO DE 1986

Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares

Teniente don Jesús Gil Giménez, del Cuartel General de Mando Aéreo de Transporte.

Teniente don Juan Torrecilla Yuste, del Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa.

Ambos, con antigüedad de 11 de enero de 1986.

Madrid, 31 de enero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES

Ascensos

Orden 523/03229/86

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 28 de enero de 1986, al sargento primero de la Escala de Especialistas Radiotelegrafistas don Antonio Gendive Páez (65711), continuando en la Jefatura Militar de Control de la Circulación Aérea-Destacamento CAMO. de Zaragoza, por aplicación de lo dispuesto en el punto cuatro del artículo vigésimo segundo de la Orden Ministerial 222/1979, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10).

Madrid, 30 de enero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Reserva Activa

Orden 523/03230/86

A petición del interesado y de conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º de la Ley número 20/1981, de 6 de julio, y Orden Ministerial número 721/30583/85, de 16 de diciembre («Boletín Oficial de Defensa» número 223), se concede el pase a la situación de Reserva Activa al subteniente de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios don Francisco Alba Castillo (50357), del Ala número 21, quedando afecto al Mando Aéreo Táctico.

Madrid, 30 de enero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Continuación en el servicio activo

Orden 523/03231/86

Continúa en la situación de actividad por el periodo de un año, destinado en el Cuartel General del Mando Aéreo de Combate, el subteniente de Complemento del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don José María López Melendo.

Madrid, 30 de enero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Bajas

Orden 523/03232/86

Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 27 de enero de 1986, el sargento de la Escala de Especialistas

Mecánicos de Mantenimiento de Avión don José Ramón Aparisi Torrijo (56338), que se encontraba destinado en el Ala número 11.

Madrid, 30 de enero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Destinos

Orden 523/03233/86

Para cubrir vacantes de libre designación anunciadas por Orden Ministerial número 523/29610/85, de 29 de noviembre («Boletín Oficial de Defensa» número 214), pasan destinados al Estado Mayor del Aire, con carácter voluntario, los suboficiales que a continuación se relacionan:

Escala de suboficiales de Tropas y Servicios

Sargento primero don José Avelino López Martín (51.031), programador de Informática Militar, del Cuartel General del Mando de Material.

Sargento primero don Evaristo Martín-Moreno Sepúlveda (51.251), programador de Informática Militar, del Cuartel General del Mando de Material.

Sargento don Francisco Bravo Téllez (51.642), de la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Servicios).

Sargento don Alejandro Enrique Galán (51.683), del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate.

Escala de Especialistas Mecánicos de Electrónica

Sargento primero don José Miguel Corral Martínez (60.889), del Cuartel General del Mando de Material, programador de Informática Militar.

Escala de Especialistas Operadores de Alerta y Control

Sargento don Adolfo Santos Sanz (69.324), del Ala de Alerta y Control, programador de Informática Militar.

Madrid, 30 de enero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Recompensas

Orden 523/03234/86

Por aplicación de lo dispuesto en las Leyes y Ordenes vigentes, se conceden los incrementos de pensión a la Cruz a la Constancia en el Servicio que se indican al personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

MEJORA DE PENSION POR VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIOS

Efectos económicos de 1 de diciembre de 1985

ESCALA DE ESPECIALISTAS OPERADORES DE ALERTA Y CONTROL

Brigada don Juan Luis Ruiz de la Rosa, del Ala de Alerta y Control, con antigüedad de 20 de noviembre de 1985.

Efectos económicos de 1 de febrero de 1986

ESCALA DE ESPECIALISTAS MECANICOS DE MANTENIMIENTO DE AVION

Brigada don Vicente Sánchez Rodríguez, de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos, con antigüedad de 22 de mayo de 1984.

ESCALA DE ESPECIALISTAS OPERADORES DE ALERTA Y CONTROL

Brigada don Manuel Salamanca Macías, del Grupo de Control Aéreo, con antigüedad de 21 de enero de 1986.

ESCALA DE ESPECIALISTAS MECANICOS AUTOMOVILISTAS

Subteniente don Emilio Galerón Fuente, del Aeródromo Militar de Cuatro Vientos.

Brigada don Alfonso Sánchez Osuna, de la Base Aérea de Málaga.

Brigada don José Velázquez Ortiz, del Grupo de Control Aéreo.

Brigada don Carlos Sáez de Urabain Campillo, del Grupo del Cuartel General del MATRA.

Brigada don Ildefonso Partal López, del Aeródromo Militar de Tablada.

Brigada don Valeriano Pérez Celis, del Ala número 11.

Brigada don Rafael Ortega Vera, de la Escuela de Automovilismo.

Brigada don José María Espinosa Neira, del Grupo del Cuartel General del MATAAC.

Brigada don José Pérez González, del Grupo de Control Aéreo.

Todos ellos, con antigüedad de 9 de enero de 1986.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Brigada don Antolín Cacho Hernáez, del Museo de Aeronáutica y Astronáutica, con antigüedad de 13 de enero de 1986.

MEJORA DE PENSION POR TREINTA AÑOS DE SERVICIOS

Efectos económicos de 1 de septiembre de 1985

ESCALA DE SUBOFICIALES DE TROPAS Y SERVICIOS

Subteniente don José Maestro Martínez, de la Academia General del Aire, con antigüedad de 1 de septiembre de 1985.

Efectos económicos de 1 de enero de 1986

ESCALA DE SUBOFICIALES DE TROPAS Y SERVICIOS

Brigada don Francisco Jiménez Soto, del Ala Mixta número 46, con antigüedad de 1 de enero de 1986.

ESCALA DE ESPECIALISTAS MECANICOS DE MANTENIMIENTO DE AVION

Subteniente don Valentín Soletto Risco, de la Academia General del Aire, con antigüedad de 9 de diciembre de 1985.

ESCALA DE ESPECIALISTAS MECANICOS AUTOMOVILISTAS

Subteniente don Marcos González Salazar, del Ala número 21, con antigüedad de 24 de diciembre de 1985.

Efectos económicos de 1 de febrero de 1986

ESCALA DE ESPECIALISTAS MECANICOS DE MANTENIMIENTO DE AVION

Subteniente don José Luis Salces de la Hoz, de la 407 Escuadrilla de FF. AA., con antigüedad de 3 de enero de 1986.

Subteniente don Antonio Delicado Carrillo, del Ala número 21, con antigüedad de 4 de enero de 1986.

Subteniente don Cayetano Pozo García, del 401 Escuadrón de FF. AA., con antigüedad de 7 de enero de 1986.

ESCALA DE ESPECIALISTAS MECANICOS DE ELECTRONICA

Subteniente don Eugenio Castilla Garrido, del Ala número 21, con antigüedad de 20 de enero de 1986.

Madrid, 31 de enero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

TROPA

Ascensos

Orden 523/03235/86

Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de sargento de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los cabos primeros del Arma de Aviación que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación de disponible forzoso y agregados a las Unidades que respectivamente también se indican, hasta que se les señale otro destino de plantilla:

Bernardo del Pino Cuenca (51840), de la Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas, con antigüedad de 21 del actual.

Alejandro Medina Santos (51841), del Grupo de Transmisiones del Cuartel General del Aire, con antigüedad de 28 del actual.

Madrid, 30 de enero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/03236/86

Por estar declarados aptos y existir vacante, se concede el ascenso al empleo de cabo primero del Arma de Aviación (TS), con antigüedad de 1 de febrero próximo, a los cabos que a continuación se relacionan, pasando destinados a las Unidades que se indican:

Jesús Ortega López, del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 2, al 401 Escuadrón de FF. AA.

Fernando Santos Andreu, del Ala número 11, al Ala número 12.

José R. Orte Martínez, de la Escuela de Formación Profesional e Industrial del Aire, al Escuadrón de Vigilancia Aérea número 1.

Juan F. Fernández Infantes, de la Escuadrilla Logística de Chinchilla, al Ala número 21.

Pascual Babiera Medina, del Ala número 11, al Ala número 21.

José Aranda Ciria, del Ala número 31, al Escuadrón de Vigilancia Aérea número 10.

Juan A. Ruiz Pacheco, del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 2, a la Academia General del Aire.

Antonio J. Ballester Sanz, del Ala número 11, a la Academia General del Aire.

Jaime Aguiló Cifre, de la Base Aérea de Son San Juan, al Ala número 21.

Leopoldo Hermida Barreiro, de la Escuela de Reactores, al Escuadrón de Control Aerotáctico número 1.

Calixto Borreguero Martín, del Ala número 11, al Escuadrón de Vigilancia Aérea número 4.

Rafael Cuevas Mellado, del Ala número 11, al Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias.

José Ramón Marcos Navarro, del Ala número 14, al Ala Mixta número 46.

Arturo Muñoz Castejón, del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte, al Ala Mixta número 46.

Madrid, 30 de enero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/03237/86

Queda ampliada la Orden Ministerial número 523/26186/85, de 18 de octubre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 184), en el sentido de que la antigüedad que corresponde a los interesados es la de 1 de octubre de 1985.

Madrid, 30 de enero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

PERSONAL CIVIL

Jubilaciones

Orden 523/03238/86

Se dispone que los funcionarios civiles que a continuación se relacionan cesen en la situación de "actividad" y pasen a la de "jubilación", en las fechas que se indican, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado f) de la disposición transitoria 9.ª de la Ley 30/84, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 185), por cumplir en dichas fechas sesenta y seis años.

Cuerpo General Administrativo

Don Ricardo Acacio Gutiérrez (01AM00855), con destino en la Dirección de Asuntos Económicos del Aire, el 7 de febrero de 1986.

Don Francisco Pol Roig (01AM03196), con destino en el Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias, el 14 de febrero de 1986.

Doña Paula López de la Manzanara Sánchez Rey (01AM00630), con destino en el Ala número 11, el 15 de febrero de 1986.

Don Octavio Domenech Sebastián (01AM00726), con destino en el INTAET, el 22 de febrero de 1986.

Don Celedonio Ezquerro Ezquerro (01AM00188), con destino en la Subdelegación del ISFAS en Logroño, el 27 de febrero de 1986.

Como consecuencia de lo determinado por el Real Decreto 306/85, de 20 de febrero («Boletín Oficial de Defensa» número 33), a estos funcionarios, por haberles sido reducida la edad de jubilación en más de seis meses, se les hará efectiva la ayuda económica que pudiera corresponderles y en la cuantía que proceda.

Las ayudas económicas serán abonadas por las Pagaderías por donde venían percibiendo sus retribuciones en activo, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del referido Real Decreto.

Madrid, 4 de febrero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Orden 140/03239/86

El Rey (Q.D.G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican, al personal de las Fuerzas Armadas que figuran en la presente relación.

Ejército de Tierra

MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 3.655 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1985, Y CON 3.919 PESETAS, TAMBIEN MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1986, PREVIA REDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Coronel, activo, don Carlos Melero Izquierdo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Coronel, activo, don José Temprano Mateos, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Coronel, activo, don Rafael López Dupla, con antigüedad de 27 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación el Mando Superior de Personal del Ejército.

Teniente coronel, activo, don Cándido García García, con antigüedad de 21 de octubre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Comandante, activo, don José Luis Aragües Palacios, con antigüedad de 22 de octubre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la Región Militar Pirenaica Occidental.

Ingenieros

Comandante, activo, don José Pérez González, con antigüedad de 10 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5.

Comandante E.E.M., Reserva Activa, don Angel Blanco Muñoz, con antigüedad de 3 de octubre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

C. I. A. C.

Comandante, Reserva Activa, don Bernardo Fernández Linares, con antigüedad de 26 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Intendencia Militar

Comandante, Reserva Activa, don Fernando Fernández Álvarez, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Huesca.

Oficinas Militares

Comandante, Reserva Activa, don Jesús Cano Molina, con antigüedad de 27 de septiembre de 1985, a percibirla desde 1 de octubre de 1985. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Músicas Militares

Comandante director, músico activo, don Jesús Cea Samaniego, con antigüedad de 30 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Especialistas

Comandante (E.E.J.O.E.), Reserva Activa, don Manuel Cristina Navamuel, con antigüedad de 13 de julio de 1985, a percibirla desde 1 de agosto de 1985. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel de infantería C.M.P.A.S. don Luis Esquivar Medina, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.749 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1985, Y CON 1.875 PESETAS TAMBIEN MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1986, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

Infantería

Coronel, activo, don Juan Hernández Díaz, con antigüedad de 24 de julio de 1985, a percibirla desde 1 de agosto de 1985. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente coronel, activo, don José Mañas Navarro, con antigüedad de 14 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Jaén.

Teniente coronel, activo, don Jaime Güemes Vargas, con antigüedad de 24 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Agrupación Logística de la División número 3.

Teniente coronel, activo, don José Luis Gómez Ezquerro, con antigüedad de 1 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Academia General Militar.

Teniente coronel, activo, don Gonzalo Martín Jiménez-Carlés, con antigüedad de 1 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Teniente coronel, activo, don Enrique Carnal Contreras, con antigüedad de 4 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Comandante, activo, don Jesús Maldonado de Arjona, con antigüedad de 18 de octubre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Comandante, activo, don José Álvarez del Río, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación la Jefatura de Automóviles de la 5.ª Región Militar.

Comandante E.E., activo, don Francisco Villanueva Díaz, con antigüedad de 1 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la Región Militar Pirenaica Occidental.

Caballería

Capitán E.E.M., activo, don Plácido Cuevas Álvarez, con antigüedad de 29 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Brigada de Caballería «Jarama».

Artillería

Coronel, activo, don José Romero Faus, con antigüedad de 1 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Capitán E.E.M., activo, don Manuel Amor Gabeiras, con antigüedad de 30 de septiembre de 1985, a percibirla desde 1 de octubre de 1985. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán E.E.M., activo, don José Plaza Páez, con antigüedad de 3 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Ingenieros

Coronel, activo, don Armando Ródenas Vallhonrat, con antigüedad de 24 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, don Eladio Sala Sánchez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación la Jefatura de Ingenieros de la Región Militar de Levante.

Teniente auxiliar, activo, don Julio Lavilla Benito, con antigüedad de 2 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación la Capitanía General de la Región Militar Centro.

C. I. T. A. C.

Capitán, activo, don Emilio Solsona Castillo, con antigüedad de 6 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

C. A. A. I. A. C.

Capitán, Reserva Activa, don Francisco Picón Martín, con antigüedad de 3 de octubre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, Reserva Activa, don Oscar Fernández Parades, con antigüedad de 26 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Sanidad Militar

Coronel médico, activo, don Joaquín Azpeitia Montero, con antigüedad de 5 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación la Capitanía General de la Región Militar Centro.

Oficinas Militares

Capitán, activo, don Bienvenido Alonso Miranda, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Capitán, activo, don José Vilchez Heredia, con antigüedad de 7 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guadalajara.

Especialistas

Capitán E.E.J.O.E., activo, don Martín Ruiz González, con antigüedad de 11 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1

de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Dirección General de Armamento y Material.

Teniente E.M.A., activo, don Manuel García Zumbado, con antigüedad de 28 de agosto de 1985, a percibirla desde 1 de septiembre de 1985. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel Artillería, C.M.P.A.S., don Joaquín Gaspar Díez, con antigüedad de 29 de octubre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

Guardia Civil

Capitán, Reserva Activa, don Esteban Bueno Gil, con antigüedad de 10 de septiembre de 1981, a percibirla desde 1 de octubre de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1981, le corresponde percibir la cantidad de 1.310 pesetas mensuales, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1982, a razón de 1.415 pesetas mensuales; del 1 de enero al 31 de diciembre de 1983, a razón de 1.542 pesetas mensuales y del 1 de enero al 31 de diciembre de 1984, a razón de 1.642 pesetas también mensuales.

Capitán, Reserva Activa, don David López Ruiz, con antigüedad de 1 de septiembre de 1985, a percibirla desde 1 de septiembre de 1985. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, Reserva Activa, don Domingo Ibarzo Gracia, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, Reserva Activa, don Arcadio Rodríguez de Lizana Pujol, con antigüedad de 1 de junio de 1985, a percibirla desde 1 de junio de 1985. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, Reserva Activa, don Pedro García Álvarez, con antigüedad de 3 de junio de 1985, a percibirla desde 1 de julio de 1985. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, Reserva Activa, don Antonio Ferrer Ojeda, con antigüedad de 14 de junio de 1985, a percibirla desde 1 de julio de 1985. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, Reserva Activa, don Manuel Melo Cuevas, con antigüedad de 4 de septiembre de 1985, a percibirla desde 1 de octubre de 1985. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, Reserva Activa, don Francisco Castro Marín, con antigüedad de 21 de septiembre de 1985, a percibirla desde 1 de octubre de 1985. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, Reserva Activa, don Antonio Martínez García, con antigüedad de 2 de octubre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 875 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1985, Y CON 938 PESETAS TAMBIEN MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1986

Guardia Real

Teniente, activo, don Antonio García Encinas, con antigüedad de 4 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación la Dirección de Reclutamiento y Movilización.

Teniente, activo, don Francisco Lorenzo Lorenzo, con antigüedad de 4 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación la Casa de S. M. el Rey.

Teniente, activo, don Mariano Sese Saludas, con antigüedad de 4 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación la Dirección de Reclutamiento y Movilización.

Infantería

Comandante, activo, don Luis Valdivielso Salcedo, con antigüedad de 1 de septiembre de 1985, a percibirla desde 1 de

septiembre de 1985. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.

Comandante, activo, don Joaquín Roura Tarres, con antigüedad de 1 de septiembre de 1985, a percibirla desde 1 de septiembre de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Comandante, activo, don Manuel Zoyo Moya, con antigüedad de 1 de septiembre de 1985, a percibirla desde 1 de septiembre de 1985. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.

Comandante, activo, don Pedro Andréu Gallardo, con antigüedad de 28 de octubre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Comandante, activo, don Guillermo Quintana Ramos, con antigüedad de 29 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Casa de S. M. el Rey.

Comandante, activo, don Luis Fernández Vasallo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería DCC. Toledo número 35.

Comandante, activo, don Guillermo Martínez Barreiro, con antigüedad de 1 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, don Manuel Leñero Cespadosa, con antigüedad de 26 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la Región Militar Centro.

Teniente auxiliar, activo, don Sebastián Gutiérrez Barrientos, con antigüedad de 1 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Teniente auxiliar, activo, don Manuel Manzanero Ortiz, con antigüedad de 10 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Caballería

Capitán, activo, don Luis Santos Ruiz, con antigüedad de 3 de agosto de 1985, a percibirla desde 1 de septiembre de 1985. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Artillería

Teniente E.E.M., activo, don José Solera González, con antigüedad de 1 de septiembre de 1985, a percibirla desde 1 de septiembre de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la Zona Militar de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, don Manuel Aneiros Pena, con antigüedad de 5 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la Región Militar Pirenaica Occidental.

Teniente auxiliar, activo, don Francisco García Lladó, con antigüedad de 21 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Ingenieros

Comandante, activo, don Antonio Rodríguez Marcos, con antigüedad de 11 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación el Mando Superior de Personal del Ejército.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, don Germán Ruano Casado, con antigüedad de 1 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la Región Militar Centro.

Teniente auxiliar, activo, don Antonio Carrasco Caro, con antigüedad de 27 de octubre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, don Emilio Núñez Arjona, con antigüedad de 15 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Oficinas Militares

Teniente, activo, don Manuel Arias Guijarro, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización, 34.

Teniente, activo, don Antonio Casallilla Mora, con antigüedad de 2 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación el Parque de Artillería de Zaragoza.

Teniente, activo, don Victoriano Arribas Güemes, con antigüedad de 20 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación el Museo del Ejército.

Teniente, activo, don Cecilio Martínez Martínez, con antigüedad de 3 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación la Capitanía General, Región Militar Pirenaica Occidental.

Teniente, activo, don Juan Molina Arias, con antigüedad de 11 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación Jefatura de Intervención Militar, Región Militar Centro.

Especialistas

Teniente C.A.E., activo, don Paulino de Paz González, con antigüedad de 10 de octubre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación la Primera Región Pecuaria.

Teniente C.A.E., Reserva Activa, don Francisco Frisuelos Corral, con antigüedad de 10 de octubre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán honorario de Aviación, C.M.P.A.G., don Luis Vázquez Velázquez, con antigüedad de 18 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Guardia Civil

Teniente, Reserva Activa, don Angel González Mora, con antigüedad de 14 de junio de 1985, a percibirla desde 1 de julio de 1985. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Antonio Matas Fernández, con antigüedad de 17 de julio de 1985, a percibirla desde 1 de agosto de 1985. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Miguel Simón Díaz, con antigüedad de 20 de agosto de 1985, a percibirla desde 1 de septiembre de 1985. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, Reserva Activa, don José García Montesinos, con antigüedad de 12 de mayo de 1981, a percibirla desde 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Del 1 de junio al 31 de diciembre de 1981, le corresponde percibir la cantidad de 655 pesetas mensuales, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1982, a razón de 707 pesetas mensuales, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1983, a razón de 771 pesetas mensuales, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 1984, a razón de 821 pesetas mensuales.

Teniente, Reserva Activa, don Honorio Paredes Frago, con antigüedad de 13 de agosto de 1981, a percibirla desde 1 de septiembre de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1981, le corresponde percibir la cantidad de 655 pesetas mensuales, del 1

de enero al 31 de diciembre de 1982, a razón de 707 pesetas mensuales, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1983, a razón de 771 pesetas mensuales, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 1984, a razón de 821 pesetas, también mensuales.

Teniente, Reserva Activa, don Francisco Montoro Castro, con antigüedad de 21 de diciembre de 1982, a percibirla desde 1 de enero de 1983. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1983 le corresponde percibir la cantidad de 771 pesetas mensuales, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 1984, a razón de 821 pesetas, también mensuales.

Teniente, Reserva Activa, don Bernardino de Frutos Martín, con antigüedad de 26 de enero de 1983, a percibirla desde 1 de febrero de 1983. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 1983, le corresponde percibir la cantidad de 771 pesetas mensuales, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 1984, a razón de 821 pesetas también mensuales.

Teniente, Reserva Activa, don Manuel Villegas Rodríguez, con antigüedad de 3 de febrero de 1983, a percibirla desde 1 de marzo de 1983. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 1983, le corresponde percibir la cantidad de 771 pesetas mensuales, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 1984, a razón de 821 pesetas, también mensuales.

Teniente, Reserva Activa, don Julián Ruiz Herraiz, con antigüedad de 12 de febrero de 1983, a percibirla desde 1 de marzo de 1983. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 1983, le corresponde percibir la cantidad de 771 pesetas mensuales, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 1984, a razón de 821 pesetas también mensuales.

Teniente, Reserva Activa, don Esteban Cebrián Moreno, con antigüedad de 8 de septiembre de 1983, a percibirla desde 1 de octubre de 1983. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1983, le corresponde percibir la cantidad de 771 pesetas mensuales, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 1984, a razón de 821 pesetas también mensuales.

Teniente, Reserva Activa, don Alejandro Sánchez González, con antigüedad de 11 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 1984, le corresponde percibir la cantidad de 821 pesetas mensuales.

ARMADA

MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 3.655 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1985, Y CON 3.919 PESETAS TAMBIEN MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1986, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION.

Cuerpo General de la Armada

Capitán de navío, activo, don Gabriel Estrella Callejón, con antigüedad de 13 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.

Cuerpo de Intendencia de la Armada

Coronel, Reserva Activa, don Manuel Garcés de los Fayos Ristori, con antigüedad de 1 de julio de 1985, a percibirla desde 1 de julio de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.749 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1985, Y CON 1875 PESETAS TAMBIEN MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1986, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

Cuerpo General de la Armada

Capitán de navío, activo, don Augusto Vila Corpas, con antigüedad de 18 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1

Alfárez de navío, E.E. activo, don Pedro Carrasco Latorre, con antigüedad de 17 de octubre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones de la Armada.

Cuerpo Eclesiástico de la Armada

Teniente vicario 2.ª (teniente coronel), Reserva Activa, don Cirilo Cubillo Martín, con antigüedad de 6 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación el Departamento de Personal de la Armada.

CRUCES PENSIONADAS CON 875 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1985, Y CON 938 PESETAS TAMBIÉN MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1986

Cuerpo General de la Armada

Teniente de navío, activo, don Germán Aransay Capellán, con antigüedad de 24 de agosto de 1985, a percibirla desde 1 de septiembre de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones de la Armada.

Cuerpo de Infantería de Marina

Teniente E.E., activo, don Francisco Guerrero Ucles, con antigüedad de 29 junio de 1985, a percibirla desde 1 de julio de 1985. Cursó la documentación el Departamento de Personal de la Armada.

Teniente E.E., activo, don Raul Alvarez Menéndez, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación el Departamento de Personal de la Armada.

Reserva Naval Activa

Capitán de corbeta, activo, don Eduardo Chafer Baldrés, con antigüedad de 21 de diciembre de 1984, a percibirla desde 1 de enero de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones de la Armada.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán de corbeta, activo, don José Horrach Crespi, con antigüedad de 15 de abril de 1985, a percibirla desde 1 de mayo de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones de la Armada.

Teniente de navío, activo, don Luis Mosquera Diéguez, con antigüedad de 20 de agosto de 1985, a percibirla desde 1 de septiembre de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones de la Armada.

Teniente de navío, activo, don José Pérez de las Bacas Trullenque, con antigüedad de 15 de octubre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones de la Armada.

ERERCITO DEL AIRE

MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 3.655 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1985, Y CON 3.919 PESETAS TAMBIÉN MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1986, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

ARMA DE AVIACION

Escala de Tropas y Servicios

Coronel, activo, don Alfonso Suárez Carrillo de Albornoz, con antigüedad de 29 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación el Mando de Material del Ejército del Aire.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.749 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1985, Y CON 1.875 PESETAS TAMBIÉN MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1986, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

ARMA DE AVIACION

Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión

Capitán, Reserva Activa, don Jesús Gonzalo Seoane Rodríguez, con antigüedad de 9 septiembre de 1985. a percibirla

desde 1 de octubre de 1985. Cursó la documentación el Mando de Personal del Ejército del Aire.

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS

Escala de Ingenieros Aeronáuticos

General de Brigada, activo, Excmo. Sr. don Manuel Ruiz-Constantino Fernández, con antigüedad de 27 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación el Mando de Personal del Ejército del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 875 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1985, Y CON 938 PESETAS TAMBIÉN MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1986

ARMA DE AVIACION

Escala Especial de Oficiales Armeros Artificieros

Capitán, activo, don Manuel Salvago Martín, con antigüedad de 18 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ejército del Aire.

Escala Especial de Oficiales de Fotografía y Cartografía

Teniente, Reserva Activa, don Benigno Cantero Ventanas, con antigüedad de 20 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación el Grupo del Cuartel General del MACON.

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS

Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

Capitán, activo, don Rodolfo Pérez Pérez, con antigüedad de 17 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ejército del Aire.

Cuerpo de Sanidad del Aire

Capitán auxiliar, Reserva Activa, don Eusebio García González, con antigüedad de 21 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación Grupo del Cuartel General del MATRA.

Madrid, 23 de enero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

GUARDIA CIVIL

SUBOFICIALES

Vacantes

Orden 180/ 03240/86

Clase B, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de sargento primero o sargento de la Guardia Civil, existente en la 313 Comandancia de dicho Cuerpo —Equipos de Investigación y Atestados— (Palma de Mallorca), debiendo los solicitantes estar en posesión del diploma de Especialista en Investigación y Atestados —Atestados e Interrogatorios—.

El personal que resulte excedente en cualquier Unidad quedará exento de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, debiendo hacer constar esta circunstancia en las papeletas correspondientes.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Madrid, 31 de enero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

PERSONAL CIVIL

Beneficios de ingreso

Orden 721/03241/86

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, de conformidad con las facultades que confiere la Orden 54/82, de 16 de marzo, y con lo señalado en las disposiciones adicional segunda y transitoria primera del Real Decreto 135/1984, de 25 de enero, se conceden los citados beneficios previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa, a don Pablo Salmerón Ramos, nieto del coronel de Infantería, retirado, don Joaquín Ramos Pérez, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 31 de enero de 1986.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Perterra.

EJERCITO DE TIERRA

IMEC

Bajas de alumnos

Orden 361/03242/86

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), en su apartado 3.13.5, causa baja en la IMEC el alférez eventual de Complemento que a continuación se relaciona, quedando en situación militar que determina el apartado 3, caso 1.º, que para alféreces y sargentos eventuales indica el anexo IV de la mencionada Orden:

Arma de Infantería

Don Atanasio García Madrid, del reemplazo de 1979, ascendido a alférez por O.C. 2107, de 15 de febrero de 1984 («Diario Oficial» número 38), perteneciente al Distrito de Madrid.

Madrid, 31 de enero de 1986.—P. D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

Orden 361/03243/86

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC-ET el sargento eventual de Complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el apartado y caso en que es incluido:

ARMA DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA

Apartado 1, caso 2, de alféreces y sargentos eventuales

Don José Serrano López, del reemplazo de 1980, Distrito de Valencia, ascendido al empleo de sargento eventual de Complemento por Orden 361/524/84 («Diario Oficial» número 14).

Madrid, 29 de enero de 1986.—P. D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Distintivos

Orden 316/03244/86

A tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 5829, de 17 de abril de 1980 («Diario Oficial» número 95), en su artículo 3.º, párrafo primero, se concede el derecho al uso permanente del distintivo de Estado Mayor del Ejército al personal que a continuación se relaciona:

Número 489.—Comandante de Infantería don Francisco Oliver Buhigas.

Madrid, 30 de enero de 1986.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

VARIAS ARMAS

Nombramiento de profesorado

Orden 361/03245/86

A los efectos que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 («Diario Oficial» número 148), e Instrucciones Complementarias que regulan la concesión del distintivo de permanencia en el profesorado, se designan profesor en el Centro y curso que se especifica, a los oficiales que a continuación se indican:

ESCUELA DE INFORMATICA DEL E. T.

Curso para la Obtención del Diploma de Informática Militar

Del 13 de enero de 1986 al 28 de febrero de 1987.

Teniente de Ingenieros don Carlos L. López Alonso, auxiliar de profesor.

Teniente de Artillería don Antonio Moreno Gómez, auxiliar de profesor.

Del 3 al 31 de marzo de 1986.

Teniente de Ingenieros don Ricardo Dusil Muñoz, auxiliar de profesor.

Del 28 de abril al 30 de mayo de 1986.

Capitán de Ingenieros don Angel Plaza Rodrigo, auxiliar de profesor.

Madrid, 30 de enero de 1986.—P.D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 361/03246/86

A los efectos que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 («Diario Oficial» número 148) e instrucciones complementarias que regulan la concesión del distintivo de Profesorado, se designan profesores en el centro y cursos que se especifican a los oficiales que a continuación se indican:

INSTITUTO POLITECNICO NUMERO 2

CURSO DE AYUDANTE DE FARMACIA

Del 14 de enero de 1986 al 15 de julio de 1986

Capitán farmacéutico don Angel O'Valle Ravassa, profesor. Sustituye al de igual empleo y clase don Angel Gea Fernández por cambio de destino.

CURSO DE ELECTRONICO DE ARMAMENTO Y MATERIAL

Del 15 de noviembre de 1985 al 17 de julio de 1986

Sargento de mantenimiento don Miguel Tapia Tapia, auxiliar de profesor.

Madrid, 31 de enero de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

EJERCITO DEL AIRE**VARIOS EJERCITOS****Nombramiento de alumnos****Orden 522/03247/86**

Queda nombrado alumnos del Curso de Mecánicos de Helicópteros, que se desarrollará en la Escuela de Helicópteros (Armilla, Granada) del 3 de febrero al 11 de julio del presente año, el personal del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relaciona:

Cabo

Don José Navarro Díaz.

Guardias

Don Pedro López Gutiérrez.

Don Francisco Jiménez Guerrero.

Don Juan Carlos Medranda Medranda.

Madrid, 31 de enero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

OFICIALES**Convocatorias****Orden 522/03248/86**

Se convoca una plaza para un curso del «Air.War College», en Maxwell AFB, Montgomery (Alabama, Estados Unidos), con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª Podrá ser solicitada por tenientes coroneles del Arma de Aviación, Escala del Aire, diplomados de Estado Mayor.
- 2.ª El curso se desarrollará del 9 de junio de 1986 al 22 de mayo de 1987.
- 3.ª Entre los solicitantes, se efectuará un examen de inglés ante la Misión Militar Americana, para el que se requiere un nivel mínimo del 70 por 100 del ECL.
- 4.ª Las solicitudes se efectuarán por instancia dirigida a mi autoridad (MAPER-DEN.), remitidas por conducto reglamentario, debiendo ser anticipadas mediante teletipo.
- 5.ª El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».
- 6.ª Al seleccionado le será de aplicación, lo establecido en el artículo duodécimo de la Orden Ministerial número 222/1979, puntos 3 ó 4 («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10), de fecha 23 de enero.

El nombrado al curso continuará percibiendo los deven-gos que tenga asignados, así como las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a su destino y la indemnización de residencia eventual en la cuantía del 80 por 100 de la dieta entera.

Madrid, 31 de enero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

V.— RETRIBUCIONES**ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA****DIRECCION DE MUTILADOS****Trienios**

Advertido error de imprenta en el «Boletín Oficial de Defensa» número 19, de fecha 29 de enero de 1986, Orden 725/02355/86, páginas 901/903, se rectifica como sigue:

Donde dice: Cabo primero de Artillería don José Sánchez Garrucho (Registro General 68.083) ...

Debe decir: cabo primero de Artillería don José Sánchez Garrucho (Registro General 68.083) ...

Página 903, primera columna.

Donde dice: Sargento de Infantería don Jesús Condez Rodríguez (Registro General 15.616) ...

Debe decir: Sargento de Infantería don Jesús Conde Rodríguez (Registro General 15.616) ...

Madrid, 4 de febrero de 1986.

Advertido error de imprenta en el «Boletín Oficial de Defensa» número 19, de fecha 29 de enero de 1986, Orden 725/02357/86, páginas 905/906, se rectifica como sigue:

Donde dice: Sargento de Infantería don Emilio Iglesias Hermida (Registro General 33.034) ...

Debe decir: Sargento de Infantería don Emilio Iglesias Hermida (Registro General 33.043) ...

Página 906, primera columna.

Donde dice: Sargento de Infantería don Jesús Rodríguez Ramírez (Registro General 6.013) ...

Debe decir: Sargento de Infantería don Jesús Rodríguez Martínez (Registro General 6.013) ...

Donde dice: Sargento de Infantería don Manuel González Martínez (Registro General 25.457) ...

Debe decir: Sargento de Infantería don Manuel González Ramírez (Registro General 25.457) ...

Donde dice: Cabo de Caballería don Manuel Vilariño Maqueira (Registro General 72.999) ...

Debe decir: cabo de Caballería don Manuel Vilariño Maqueira (Registro General 72.999).

Madrid, 4 de febrero de 1986.

Advertido error de imprenta en el «Boletín Oficial de Defensa» número 19, de fecha 29 de enero de 1986, Orden 725/02360/86, página 913, se rectifica como sigue:

Donde dice:

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO*Clasificados ...*

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley ... artículo 31 de la Ley General de Recompensas.)

Debe decir:

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO*Clasificados ...*

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley ... artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Madrid, 4 de febrero de 1986.

EJERCITO DE TIERRA

INFANTERIA

Trienios

Orden 362/03249/86

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1985, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

Del Gobierno Militar de Almería

Sargento, Escala Legionaria, en situación de reemplazo por herido, don Gabriel Vargas Imbarato (2443), dos trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 29 de febrero de 1983 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

Del C.I.R. número 9

Sargento don José Luis González González (13095), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de noviembre de 1985.

Del Regimiento de Infantería Saboya número 6

Sargento don Jesús Martín Gómez (14413), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1985 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Del Regimiento de Infantería San Marcial número 7

Sargento don Inocencio Rojo Díaz (15575), un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad de 30 de noviembre de 1985.

Sargento don Antonio José Fernández García (15734), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 31 de agosto de 1985 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Brigada don Gilberto Zufri García (10369), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4 con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1985.

Brigada don Alfonso Baena Narváez (11566), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1985 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Sargento don José Zambrana Martín (14266), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1985 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Sargento don José Sánchez Avilés (14351), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1985 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Del Regimiento de Infantería España número 18

Sargento don Francisco Tudor Morales (13429), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1985 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica número 29

Sargento don José Claudio Agullo García (15800), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos desde 1 de septiembre de 1985.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Sargento don José Manuel Pintor Navarro (15347), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de junio de 1985 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Sargento don Juan Saéz Abad (13607), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de noviembre de 1985.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Sargento don Luis Rafael Porras Montesino (15876500), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de noviembre de 1985.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65

Sargento don Emilio Sánchez Maján (15578), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de noviembre de 1985.

Sargento don Francisco Mata Vallespín (15683), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de agosto de 1985 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Del Grupo de Operaciones Especiales número 1

Sargento don Francisco Cuadrado Illescas (14727), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de octubre de 1985 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

De la Academia de Infantería

Sargento don José Costa Moratalla (13460), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de octubre de 1985 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE FORZOSO:

En la Región Militar Levante (Castellón)

Brigada don Vicente Giner Gasulla (11741), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1985 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Madrid, 29 de enero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

LA LEGION

Sueldos

Orden 304/03250/86

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto 3160/1977, de 28 de octubre («Diario Oficial» número 287), en aplicación de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre («Diario Oficial» número 4, de 7 de enero de 1981), de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede al cabo legionario don Carlos Márquez Martins, del Tercio Don Juan de Austria 3.ª de La Legión, el sueldo de 16.302 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirá a partir de 1 de abril de 1981 (rectificación Orden 308/7782/83, «Diario Oficial» número 118, por error en la documentación remitida).

Madrid, 30 de enero de 1986.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

CABALLERIA

Trienios

Advertido error en el «Boletín Oficial de Defensa» número 20, de fecha 30 de enero de 1986, Orden núm. 362/02499/86, página 962, se rectifica como sigue:

Donde dice: Alfredo de los Monteros Banegas.

Debe decir: Alfredo Espinosa de los Monteros Banegas.

Madrid, 4 de febrero de 1986.

CUERPO JURIDICO MILITAR**Trienios****Orden 362/03251/86**

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77 de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección del MASPE., se conceden los trienios acumulables, de proporcionalidad 10, que se indican a los Jefes de la Escala Activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, con antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de febrero de 1986:

De la Auditoría de Guerra de la Región Militar Sur

Coronel auditor don Antonio García Palacín (189).—Once, con antigüedad de 18 de enero de 1986.

De la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar

Coronel auditor don Eduardo Montull Lavilla (192).—Once, con antigüedad de 15 de enero de 1986.

De la Auditoría de Guerra de la Región Militar Pirenaica Occidental

Coronel auditor don Carlos Granados Mezquita (169).—Doce, con antigüedad de 11 de enero de 1986.

De la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar

Coronel auditor don José Muñoz Sánchez (171).—Doce, con antigüedad de 17 de enero de 1986.

De la Auditoría de Guerra de la Zona Militar de Baleares

Coronel auditor don Luis Sanchís Devesa (187).—Once, con antigüedad de 10 de enero de 1986.

De la Auditoría de Guerra de la Zona Militar de Canarias

Coronel auditor don Luis Arcas Lorite (184).—Once, con antigüedad de 14 de enero de 1986.

De la Fiscalía Jurídico Militar de la Zona Militar de Canarias

Teniente coronel auditor don Alberto Espinosa Trujillo (246).—Ocho, con antigüedad de 18 de enero de 1986.

En situación de Reserva Transitoria en la Plaza de Madrid

Coronel auditor don Francisco Aguado Aguado (186).—Once, con antigüedad de 13 de enero de 1986.

Madrid, 30 de enero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

PERSONAL CIVIL**Trienios****Orden 362/03252/86**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 241), se conceden los trienios con antigüedad y efectividad para cada uno del personal laboral que a continuación se relaciona:

Parque de Artillería de Zaragoza

Don José Barón Palacín (16.952.274), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, trece trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Melilla

Don Manuel Asensio Pino (45.263.391), oficial de segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Parque Central de Transmisiones

Don Angel García López (1.420.679), subalterno de primera, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña Teófila Merinero Sastre (7.321.457), limpiadora, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Parque de Artillería de Baleares

Don Juan Catchot Catchot (41.462.082), encargado, once trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1986.

Don Antonio Quevedo Roca (41.492.860), calcador, un trienio, a percibir desde 1 de diciembre de 1986.

Don Pedro Cabot Cabot (42.952.382), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Don Lorenzo Ferracut Vidal (41.103.748), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, once trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Jefatura de Transportes Militares de Avila

Don José María Pindado Garcia (6.514.954), capataz peones ordinarios, un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Servicio Suministros Varios

Doña María del Carmen Gómez Martín (225.531), oficial de primera, Grupo Administrativo, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña Pilar Ferrer de Torres (240.449), oficial de primera, Grupo Administrativo, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña Pilar Fernández Sebastián (17.164.370), oficial de segunda, Grupo Administrativo, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña Ana Rosa Sánchez Cano (51.887.275), oficial de segunda, Grupo Administrativo, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña Antonia Alonso García (792.171), auxiliar administrativo, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña Tomasa Santos Martín (1.141.789), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña Luisa Lizana Lozano (2.525.303), oficial de segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña Josefa Rodríguez Román (38.345.232), oficial de segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don José Díaz Peláez (1.092.294), peón, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña Juana Téllez Manglano (6.854.427), limpiadora, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Hospital Militar de Tenerife

Doña María África Hernández Pérez (41.859.691), limpiadora, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Héctor Mederos Delgado (41.945.680), mozo de clínica, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Mario Rodríguez Padrón (41.767.543), mozo de clínica, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña María del Carmen Navarro Ramírez (45.060.516), auxiliar sanitario, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don José Pérez Rodríguez (78.388.633), especialista, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Hospital Militar de Ceuta

Don Abdelkader Ben Selam Laarbi (T.E. número 554), mozo de clínica, siete trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Don Francisco Durán Aguilar (45.034.437), oficial de tercera, Grupo Obrero, Oficios Varios, siete trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Don Miguel Hoyos Mena (45.007.253), oficial de tercera, Grupo Obrero, Oficios Varios, once trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Don Manuel Fajardo Valero (45.009.028), peón, siete trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Don Manuel Blanco Rodríguez (45.030.040), peón, siete trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Doña Rosario Carreras Pérez (45.026.335), peón, siete trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Don Antonio López Sánchez (45.042.336), mozo de clínica, siete trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Don Francisco Rodríguez Martín (45.040.909), mozo de clínica, siete trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Don José Sanmartín Cantón (45.013.276), telefonista, siete trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Don Antonio Pérez Cáceres (45.027.155), cocinero de tercera, siete trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Don Mohamed Ben Huseis Das (T.E. número 2.317), mozo de clínica, catorce trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Don Luis Pérez Campos (45.042.922), mozo de clínica, cuatro trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Comandancia Obras Región Pirenaica Occidental

Don Luis Pedro Vázquez Alonso (12.978.920), oficial de segunda administrativo, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don José María Seco García (13.071.934), oficial de segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Gregorio Sáiz Fernández (13.012.602), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, dos trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Don Andrés Pardo Pedreño (32.019.915), oficial de segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, dos trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Don Víctor Miguel García Marijuán (13.083.251), oficial de segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Don Francisco Ubierna Barriuso (71.234.899), oficial de tercera, Grupo Obrero, Oficios Varios, dos trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Depósito de Intendencia de Las Palmas de Gran Canaria

Doña María Gloria Lemes Bonilla (42.673.185), oficial de primera administrativa, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Antonio Suárez Vega (42.502.521), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares

Don Francisco Miralles Morell (42.953.968), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Dirección de Personal

Doña Teresa de la Hoz Bueno (23.039), auxiliar administrativo, tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1985.

Agupación Tropas del Cuartel General del Ejército (Unidad de Automóviles)

Don Fernando Miralles Cruz (45.000.309), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, once trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Estado Mayor del Ejército

Doña Miriam Pilar Cánovas Fernández-Requena (5.390.972), auxiliar administrativo, un trienio, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Madrid, 29 de enero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

EJERCITO DEL AIRE

SUBOFICIALES

Trienios

Orden 523/03253/86

Conforme a lo establecido en el artículo dieciséis del Real Decreto-ley número 22/1977, de 30 de marzo, Ley 70/78, de 26 de diciembre y por habersele reconocido once años, un mes y dos días de tiempo de servicios computable para trienios con índice de proporcionalidad 4, se conceden seis trienios (cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6), con efectos económicos de 1 de agosto de 1982, al brigada músico don Félix González Morales, del Cuartel General del MATA. Así mismo se le conceden siete trienios (cuatro de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de mayo de 1984 y efectos económicos de la misma fecha.

Madrid, 28 de enero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

GUARDIA CIVIL

OFICIALES

Trienios

Advertido error de imprenta en el «Boletín Oficial de Defensa» número 20, de fecha 30 de enero de 1986, Orden 180/02520/86, página 977, se rectifica como sigue:

Donde dice: Doce trienios.—Capitán don Eloy González Pérez (37.976.282), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid.

Debe decir: Capitán don Eloy González Pérez (37.967.282), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid.

Donde dice: Nueve trienios.—Teniente don Bartolomé González Amaro (34.485.462), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid (dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Debe decir: (Dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Madrid, 4 de febrero de 1986.

SUBOFICIALES

Trienios

Orden 180/03254/86

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican de la proporcionalidad 6, a los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan, que los percibirán con los efectos económicos que se expresan y con la antigüedad que para cada uno se determina.

TRECE TRIENIOS

A partir de 1 de diciembre de 1985

Subteniente don José Brotard Salort (41.306.926), en situación de Reserva Activa, afecto a la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), con la antigüedad de 2 de noviembre de 1985, seis de proporcionalidad 4.

DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de noviembre de 1985

Subteniente don Esteban Alcalde Abán (5.563.236), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Ense-

fianza, con la de 1 de noviembre de 1985, siete de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de diciembre de 1985

Subteniente don Emilio Molero Cabello (3.015.623), de la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), con la antigüedad de 25 de noviembre de 1985, ocho de proporcionalidad 4.

Brigada don Antonio Gordillo López (29.426.546), en situación de Reserva Activa, afecto a la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), con la de 15 de noviembre de 1985, ocho de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de enero de 1986

Brigada don Alfonso Cleofé Estévez (41.480.920), de la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), con la antigüedad de 21 de diciembre de 1985, nueve de proporcionalidad 4.

ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de diciembre de 1985

Subteniente don Francisco Vallejo Real (40.554.173), de la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), con la antigüedad de 19 de noviembre de 1985, cinco de proporcionalidad 4.

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de mayo de 1985

Sargento primero don Aniano de la Mata Martín (6.464.928), de la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), con la antigüedad de 1 de mayo de 1985, seis de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de diciembre de 1985

Brigada don Manuel García Villar (11.002.082), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la antigüedad de 1 de diciembre de 1985, seis de proporcionalidad 4.

Sargento primero don Rafael Siles López (1.652.234), de la Jefatura de Enseñanza, con la de 7 de noviembre de 1985, seis de proporcionalidad 4.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1985

Sargento primero don José Torres Ayala (6.128.129), de la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), con la antigüedad de 1 de septiembre de 1985, cinco de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de noviembre de 1985

Brigada don Luis Gil Buj (17.795.192), de la Jefatura de Enseñanza, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1985, cinco de proporcionalidad 4.

Sargento primero don José Antonio García Saldaña (780.764), de la misma, con la de 3 de octubre de 1985, cinco de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de diciembre de 1985

Brigada don Aquilino Paz Blanco (11.643.434), de la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), con la antigüedad de 1 de diciembre de 1985, cinco de proporcionalidad 4.

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1986

Sargento primero don César Calvo Navarro (17.674.294), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la antigüedad de 1 de enero de 1986, cuatro de proporcionalidad 4.

Sargento primero don José Domínguez Chicardi (29.459.777), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cuatro de proporcionalidad 4.

Sargento primero don Marcos López Gascón (17.414.669), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cuatro de proporcionalidad 4.

Sargento primero don José Montaner Monclús (17.974.948), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cuatro de proporcionalidad 4.

Sargento primero don Antonio Monreal Valián (40.781.024), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cuatro de proporcionalidad 4.

Sargento primero don Víctor Pardos Alaya (17.416.856), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cinco de proporcionalidad 4.

Sargento primero don José Fernández García Ruiz (13.019.339), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la de 1 de enero de 1986, cuatro de proporcionalidad 4.

Sargento primero don José Alfonso Ballesteros (50.913.492), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cuatro de proporcionalidad 4.

Sargento primero don Bonifacio Cañas Benes (16.459.906), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cuatro de proporcionalidad 4.

Sargento primero don Edelmiro Alonso Mateo (71.236.506), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cuatro de proporcionalidad 4.

Sargento primero don Angel Hernández de la Iglesia (7.897.506), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cuatro de proporcionalidad 4.

Sargento don Leoncio Collado Muñoz (6.487.155), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la de 1 de enero de 1986, cinco de proporcionalidad 4.

Sargento don Francisco Nieves Gómez (34.705.861), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cinco de proporcionalidad 4.

Sargento don Nemesio Redondo Sevilla (6.071.081), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cinco de proporcionalidad 4.

Sargento don Prudencio Sáez Bustamante (8.291.706), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cinco de proporcionalidad 4.

Sargento don Marcelino Sánchez Fernández (15.154.913), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cinco de proporcionalidad 4.

Sargento don Pedro Tejedor Ledesma (7.744.332), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cinco de proporcionalidad 4.

Sargento don Emiliano Pacheco Mercado (26.713.102), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la de 1 de enero de 1986, cinco de proporcionalidad 4.

Sargento don Manuel García García Gardo (6.902.665), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cinco de proporcionalidad 4.

Sargento don Rafael Vázquez Pérez (13.661.964), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cinco de proporcionalidad 4.

Sargento don Martín Hervás Ramos (11.665.628), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, seis de proporcionalidad 4.

Sargento don Francisco Iglesias Rodríguez Prieto (12.672.165), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cinco de proporcionalidad 4.

Sargento don José Calvo de la Hoz (9.649.816), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cinco de proporcionalidad 4.

Sargento don Ciriaco García Bernabón (2.482.765), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cinco de proporcionalidad 4.

Sargento don Lorenzo Álvarez Rasero (45.048.613), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, seis de proporcionalidad 4.

Sargento don Dionisio López Aguado (12.673.267), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, seis de proporcionalidad 4.

Sargento don Juan Ruiz Guerrero (28.369.110), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cinco de proporcionalidad 4.

Sargento don Santos Barrado Rodrigo (18.391.497), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, cinco de proporcionalidad 4.

Sargento don José Moral Moral (25.861.266), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, seis de proporcionalidad 4.

Sargento don José Seijo Barreiro (71.584.214), de la misma, con la de 1 de enero de 1986, seis de proporcionalidad 4.

Madrid, 24 de enero de 1986.

VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

En el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 1 de febrero de 1986, en páginas 4478 a 4479, se publican Ordenes Ministeriales en ejecución de sentencia de recursos contencioso-administrativos, correspondiente al personal siguiente:

Doña Carmen de la Serna de las Heras.
Don Fernando Arias Veci.
Don Manuel de la Puente Llorente.
Don Antonio Corral Garrido.
Don José J. Olives Vidal.
Don Emilio Modino Pérez.
Don Pablo Morales Llorens.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 3 de febrero de 1986, en página 4610, se publican Ordenes Ministeriales en ejecución de sentencia de recursos contencioso-administrativos, correspondiente al personal siguiente:

Don José Barberá Benet.
Don Félix Bragado Hidalgo.
Don Joaquín Rodríguez Solano.
Doña María Amelia Diz Pino.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1986, en páginas 4730 a 4732, se publican Ordenes

Ministeriales en ejecución de sentencia de recursos contencioso-administrativos, correspondiente al personal siguiente:

Don José Guillo Fernández.
Don Teófilo Aparicio Ruiz.
Doña Soledad García Méndez y otros.
Don Francisco Couse Manso.
Don Bienvenido Zaldivar Franco.
Don José García Ruiz.
Don Eduardo Novoa Fungueiro.
Don Marcos Herranz Herranz.
Don Guillermo Iturrate Unceta.
Don Juan Mena Tovar.
Don José Montfort Delmas.

EDICTO

Don José Guillamón Turpín, teniente de Infantería de Marina, juez instructor del Centro de Instrucción de la Infantería de Marina.

Hago constar: Que por decreto auditado de la superior autoridad judicial de la Zona Marítima del Mediterráneo, ha sido declarado justificado el extravío de la tarjeta de identidad naval número 49.028, expedida a favor del sargento eventual IMECAR don José Pedro Barrancos Pérez, quedando dicho documento nulo y sin efecto, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no lo entregue a las autoridades.

Dado en Cartagena a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

JUNTA ECONOMICA DEL MALRE

Anuncio

Hasta las once horas del día 20 de febrero próximo, se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, Paseo de la Ciudadela, 15-3.º (Gobierno Militar), para la contratación por el sistema de contratación directa con promoción de ofertas de

la elaboración de 36.000 raciones de pan para el FI de Cartagena por un importe de 864.000 pesetas y de 30.000 raciones para el FD por un total de 720.000 pesetas.

Pliegos de bases y cuanta información se precise se facilitarán en la Secretaría de la Junta, prorrateándose el importe de este anuncio entre los adjudicatarios.

Núm. 57 (Urgente)

P.1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este BOLETIN OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuran en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES QUE, CUANDO ENVIEN GIROS POSTALES O TELEGRAFICOS A ESTE SERVICIO, COMUNIQUEN, POR ESCRITO, NUMERO, IMPORTE Y FECHA DE IMPOSICION DEL MISMO